MENOGRAM SCHOOL SERVICE

Nº 76.

MADRID, VIERNES 15 DE ENERO, 1836.

PRECIO DIEZ GUARTOS.

ANUNCIO.

SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE INSPECTORES. A Comision de oficiales de la misma, nombrada en vir-I tud de la disposicion 6.ª de la real órden de 10 de diciembre último, para verificar el exámen de los Guardias de la Real Persona y Alabarderos que soliciten pasar á los cuerpos de infantería, caballería y Milicias Provinciales, en consecuencia de los reales decretos de 6 del mismo mes; y su presidente, usando de las facultades que se le conceden en la disposicion 8.ª, hace notorio, para que llegue á noticia de los interesados, que todos los dias desde las doce á las dos dará audiencia á los mismos, les enterará de las dudas que se les ocurran para verificar los respectivos exámenes en la mencionada secretaría, situada en el mismo edificio que ocupa el tribunal supremo de Guerra y Marina.-El coronel presidente de dicha comision,

FRANCISCO LASÉ. Madrid 5 de enero de 1836.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Vengo en nombrar á D. Joaquin Melchor y Pinedo, ministro electo de la Real audiencia de Cáceres, para la plaza de igual clase que se halla vacante en la de Zaragoza por salida de D. Francisco de Paula Vaquer. Tendréislo entendido , y lo comunicareis á quien corresponda. Está rubricado de la Real mano. En el Pardo á 9 de enero de 1836. A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en nombrar á D. Felipe Rull y Castaños, rector del colegio mayor de Santa María de Jesus de Sevilla, para la plaza de magistrado de la Real audiencia de Oviedo, vacante por fallecimiento de D. Vicente Martin Gomez .-Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 9 de enero de 1836 .- A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atencion á las justas causas que me han espuesto D. Miguel Gomez, magistrado de la Real audiencia de Al bacete, y D. Alfonso García Vergara, electo de la de Zaragoza, en solicitud de que se les conceda permutar estas plazas, vengo en acceder á ello, y á su consecuencia nombro al primero para la plaza de magistrado de la audiencia de Zaragoza concedida al segundo, quien obtendrá la que aquel deja en la de Albacete, ambos con la procedencia de sus primeros títulos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 9 de enero de 1836 .- A D. Alvaro Gomez

En atencion á los méritos, servicios y circunstancias de D. Francisco de Paula Vaquer, gefe de la seccion civil de la secretaría de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real de España é Indias, vengo en nombrarlo secretario de mi augusta y escelsa Hija la Reina Doña Isabel II con ejercicio de decretos, relevándole del pago de la media anata. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.-Está rubricado de la Real mano.-En el Pardo á 9 de enero de 1836 .- A D. Alvaro Gomez Becerra.

En uso de la reserva contenida en mi Real decreto de 9 de marzo de 1834, y en atención á las recomendables circunstancias y padecimientos del presbitero D. Joaquin Carrascosa y Hernandez, vengo en presentarlo para el arcedianato de Alicante, que se halla vacante en la catedral de Orihuela por fallecimiento de D. Juan Castañeda. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.-Está rubricado de la Real mano.-En el Pardo á 10 de enero de 1839.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

Usando de la reserva contenida en mi Real decreto de 9 de marzo de 1834, y atendiendo á las circustancias y padecimientos de D. Sebastian Carrasco y Sanchez, vengo en presentarlo para una racion de la santa iglesia catedral de Cartagena, vacante por fallecimiento de D. Andres Ortuño. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 10 de enero de 1836.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

La direccion general de rentas estancadas y resguardos acaba de circular la Real órden siguiente.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho

de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 2 del actual la Real órden que sigue : Exemo. Sr.: Conformándose la Reina Gobernadora con el dictamen de V. E. espuesto en papel de 15 de diciembre último, acerca de la esposicion que con fecha de 30 de

noviembre anterior hizo á este ministerio el subinspector del ejército y principado de Cataluña, sobre la entrada en el cuerpo de carabineros de Real Hacienda que solicitan los individuos del antiguo resguardo militar, se ha servido S. M. declarar que la Real órden de 20 de octubre del año próximo pasado solo tiene por objeto desvanecer la duda relativa á la clasificacion que corresponde á los empleados de aquella época revalidados por el Real decreto de 30 de diciembre de 1834, para cuyo efecto se considera subrogado dicho resguardo en el actual de carabineros; disponiendo S. M. que en cuanto al ingreso en este cuerpo de los espresados individuos acreedores á que se les dé entrada en las vacantes que ocurran siempre que reunan la aptitud y demas circunstancias necesarias, deben al efecto, cuando ocurran, dirigir sus instancias al intendente de la provincia á fin de que les tenga presentes para su colocacion; sin que de hecho se consideren ingresados en virtud de la mencionada Real órden. Y de la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos correspondientes.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento, disponiendo se publique en el Boletin oficial de esa provincia para noticia de los interesados. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de enero de 1836. MARIANO EJEA.

ESTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES.

(Del Diario de Zaragoza.)

CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.

El gobernador de Alcañiz en comunicacion de 7 del corriente me trascribe otra del general Palarea desde Monroyo, que á la letra dice:

" Despues de 22 horas de marcha, sin mas descansos que los precisos, sorprendí en esta villa esta mañana á las seis de la madrugada á Quilez con toda su faccion porque habia reunido ayer toda su caballería é infantería. Ha salido en la mas completa dispersion; les he muerto de 45 á 50 hombres, y cogido mas de 40 caballos, todos sus equipajes, monturas, lanzas y varios fusiles, tres cajas de guerra &c. &c. No obstante de halla me fuera de la provincia de mi mando sigo esta tarde la persecucion y la continuaré con el mayor teson. Vine á esta por un cálculo de la marcha del cabecilla , lo he acertado, y á fin de que todas las columnas de esta puedan recojer el fruto de esta ventajosisima accion en servicio de nuestra amada Reina y la libertad de la patria, se lo participo á V. S. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Sr. brigadier D. Agustin Nogueras, para quien servira tambien este, pues hace cinco dias ignoro donde se en-

cuentra." El mismo gobernador añade en posdata lo siguiente: "Acabo de recibir parte verbal que desde las ocho de la mafiana de ayer hasta el oscurecer, pasaron por Ráfales sobre unos 300 facciosos dispersos, muchos sin armas, corriendo hácia la Portellada y unos 12 caballos."

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público de esta capital para su debida satisfaccion, á lo que se junta la de las noticias contestes de todo aquel pais del desaliento en que se hallan los rebeldes, que no teniendo otro recurso que acojerse á la piedad de S. M., lo han hecho varios en diferentes puntos, y es probable continúen verificán-dolo los que no quieran ser miserables víctimas de las armas de la libertad, que encargadas de la pacificacion de las provincias, en nombre de S. M. lo estan igualmente de llevar el esterminio y la muerte á las ordas de los que tan bárbaramente destrozan y se complacen en arruinar la patria que los vió nacer. El capitan general. Francisco Serrano.

(Del Diario de Sevilla.)

En la mañana de ayer como á las diez de ella, fué muerto un guarda-costas en la calle de las Armas junto al estingui-

do convento de la Merced. El caso, segun nos han informado, fue haber entrado una mujer con huevos por la puerta Real sin papeleta que acreditase haber pagado el portazgo: el guarda la siguió exigiéndole el tal documento, á cuya peticion se negaba, alegando haberlos comprado en la ciudad. Entre las altereaciones de ambos pasaba casualmente el ayudante D. José Kenery, el que queriendo poner órden y mediar en la contienda fiado en la superioridad que ejerce sobre el guarda, no fue obedecido, hasta llegar el caso de que hiciese armas contra él apuntándole con el encaro. Dicho señor no halló otro recurso que pedir á voces favor á Isabel II; lo que oido por un asistente de un coronel que vive en la misma calle, le dió un sablazo, y poco se presentó otro que le hirió de punta, de que le resultó la muerte.

(Del Guardia Nacional.)

CAPITANÍA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE

CATALUÑA. Estado mayor. - En parte recibido por el Exemo. Señor segundo general de este ejército y principado, del gobernador militar y político de Tortosa, se dice: que el Escelentísimo Sr. capitan general de Andalucía D. Cárlos Espinosa salió de aquella plaza el 28 del mes último con las tropas que S. E. ha conducido desde su distrito hácia la Cenia en persecucion de los facciosos que se habian dejado ver por aquellas inmediaciones, y no bien dio principio á su movimiento, cuando los enemigos se retiraron, sin que por mas ardor y actividad que puso la tropa en seguir sus huellas pudiera darles alcance. Continuando su marcha siempre sobre ellos para satisfacer los deseos manifestados por sus valientes y decididos soldados que á toda costa, á imitacion de su general, querian hacer un escarmiento en los rebeldes, interceptó en el camino diversos oficios del rebelde Quilez, escritos el 26 en Beceite, y de Torner del mismo sitio á Cabrera, que denotan el apuro en que se hallan, y que su plan era reunirse sobre aquellas faldas de la sierra, comer los recursos que les ofrecen las planas de Tortosa, y curar sus heridos y enfermos. Aprehendió igualmente al subteniente D. José Amaré y otros 5 facciosos que llevaria á Tortosa, para ser juzgados con arreglo á las leyes. Y añade por último el gobernador de Tortosa que el Exemo. Sr. D. Cárlos Espinosa habia vuelto á Godall y la Cenia, sin duda para cubrir dichos puntos y estrechar á los enemigos, impedirles se aprovisionen y rehagan. Es tal el conflicto en que la vista de estas nuevas tropas ha puesto á los facciosos que ha aumentado el desórden en las filas, en términos que van esparcidos en pequeños grupos y hambrientos implorando seguridad.

Lo que de órden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 2 de enero de 1836. - P. A. del B. G. D. L. M. - El coronel gefe interino, Joaquin Dalmau. Aunque el no haberse recibido partes del Exemo. Sr. capitan general, hace creer que habrán sufrido interceptacion, nada estraña en razon á la mucha distancia de esta á San Lorenzo del Piteus: sabemos por conducto fidedigno que el 30 seguia mas vivo el fuego contra el fuerte del Santuario del Hort, y que nuestras tropas á porfia pedian al general les concediese el asalto.

(Del mismo.)

IDEM 3 de enero.

Estado mayor.-El Sr. gobernador de Villafranca en parte de 30 del mes último dice al Exemo. Sr. capitan general

de este ejército y principado lo siguiente: "Exemo. Sr. : Tengo el honor de acompañar á V. en cumplimiento de mi deber, copia bajo el número 1.º de parte que con fecha de ayer me dirigió el comandante de armas de Villanueva, del movimiento que practicó con motivo de la entrada de los facciosos en el pueblo de Rivas, acompañando igualmente á V. E. con el número 2.º copia del parte que en el dia de hoy me ha pasado el mismo comandante, del resultado de la jornada y de los escesos cometidos por los foragidos en aquel pueblo. Tambien incluyo á V. E. con el número 3.º copia del parte dado en este dia por el comandante de armas de San Sadurni, de la accion que en la tarde de ayer tuvo la compañía del resguardo destacada en aquel punto con la faccion que entró en Rivas, en la que se llenaron de gloria , tanto aquellos beneméritos, como los nacionales que salieron de esta voluntariamente y sin estipendio alguno, con la columna compuesta de unos 150 hombres del 2.º batallon voluntarios de Cataluña, el de granaderos de Oporto y 18 caballos del Infante, que dispuse emprendiera precipitadamente la marcha al efecto de cortar al enemigo en su retirada de Rivas, y llegó tan a tiempo al lugar del Plá, que produjo los felices resultados que manifiesta el parte que por copia, y con la mayor satisfaccion, acompaño á V. E. con el número 4.º del teniente coronel D. Jacobo Fournells, á quien confié el mando de la

Corria la voz esta mañana de haberse fugado de la ciudadela el gefe earlista Odonell, perteneciente á la faccion navarra que penetró en Cataluña, y que cayó prisionero en la accion de Olot. Es una solemne falsedad, y no ha ocurrido

en la ciudadela incidente alguno que dé lugar á tal patraña. Se ha exagerado terriblemente el suceso de las inmediaciones de Esparraguera del 31, llegando la maledicencia asegurar que la sorpresa de una partida de nuestras tropas se debia á algunos soldados de nuestro valiente ejército qui se pasaron á los facciosos. Tenemos noticias seguras para po der tranquilizar al público sobre el tan desfigurado lance Es vil calumnia fraguada sin duda por carlistas, la desercion de soldados nuestros, pues no hay el menor aviso de ella, sino muchas pruebas del mejor espíritu. Una compa nía del rejimiento 6.º de línea y 30 Guardias nacionales de Esparraguera salieron de ese pueblo en la noche del 31 por haber oido fuego y creer que se hallaria en accion alguna de nuestras columnas, y de repente se hallaron envueltos por la faccion de los cabecillas Tristany y Caballería, que acababan de ver frustradas sus tentativas para apoderarse, egun parece, de un convoy, por los hábiles movimiento del bizarro comandante Coll. A las primeras nuevas que lle garon á Esparraguera, y que pasarian á esta capital, se cre yó perdida toda la fuerza que de alli habia salido; pero du rante el dia I.º se habian ya presentado 21 nacionales d los 30 que se suponian muertos, y un sargento con vario soldados de la compañía del 6.º de línea; de la cual , si bien faltaban sobre 40 hombres, no se dudaba que comparecerian muchos, porque la dispersion los habria estraviado, sin que por esto hubiesen perecido. Una fuerte columna de tropas de la Reina habia acudido el dia 1.º á Esparraguera, y sin descansar se adelantó hasta Collbató. La faccion que ocupaba las alturas del Bruch se dirigió hácia Piera. Se habian comunicado con rapidez órdenes á las fuerzas disponibles de Villafranca y otros puntos para salir al encuentro de los re-

Varias compañías del 1.º, 2.º, 6.º y 10.º batallones de línea y del 12 ligero, todos nacionales, estan nombradas para salir mañana.

Se asegura, dice el Constitucional, que á consecuencia de las conferencias celebradas en Praga entre Cárlos X y sus antiguos adictos, han recibido órden todos sus partidarios del interior de Francia de sujetarse al juramento y tomar parte en todas las elecciones generales, departamentales y comunales, aceptando todas las funciones electivas ó públicas que el gobierno tenga á bien conferirles. Esta determinacion se dirije principalmente á los realistas bretones, que hasta ahora son los que mas renuentes se han mostrado á ello. La política de esta medida es colocar al frente de los mairies (corregimientos) el mayor número de lejitimistas posible. El ministerio, cuya tendencia retrógrada es tan notoria, podrá discutir si le conviene auxiliar la

La Gaceta Médica de Paris, según el número total de hospitales existentes en 1833 era 1329; sus rentas ascendian á 51.222,000 francos, y sus gastos á 48.482,000; de suerte que su administracion por esta parte nada deja que

El número de individuos admitidos en el trascurso de mismo año, tanto en los hospicios como en los hospitales, fue el de 425,019, y agregando 154,253 que existian en 1.º de enero, se verá que el total de franceses que en 833 han sido socorridos en los hospitales, sube á 579,302, lo que dá un habitante por cada 57, costando cerca de 84 S.

Esta suma no se divide por igual en toda la Francia solamente. El departamento del Sena, cuya poblacion (935,000) equivale apenas á un 35 de la total, ha consumido 10.054,000 g; es decir, casi un quinto del todo.

El departamento peor dividido es el de Córcega: 600 enfermos, repartidos en los 3 hospitales, han consumido 42,380 g. Por los documentos estadísticos de Francia, se comprueba que los departamentos que mas recursos ofrecen despues del de Sena , son el del Ródano y Sena inferior.

CORTES.

ESTAMENTO DE SRES. PROCURADORES

Sesion del dia 14 de enero.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Se abrió á las doce y media, estando en el banco el Sr. Ministro de la Gobernacion del reino y el Sr. Presidente

Leida el acta de la sesion anterior por el Sr. secretario Onís, pidió la palabra el Sr. Perpiñá, y dijo: que por el modo con que estaba concebida el acta no se venia en claro conocimiento del precedente, en que se fundó al poner el artículo 4.º á discusion; y que deseaba que se marcase anadien do unas cuantas palabras.

El Sr. PRESIDENTE: Todo lo que puede faltar en el acta es la esplicacion minuciosa que su Señoría desea; mas habiendo dicho el gobierno que si bien no admitía por suyo el artículo de la comision, tampoco se oponía á que se discutiese; ya se conoce el precedente. En este caso todo lo que se puede pedir es que se esprese asi, y esto ya lo ma-nifestará el Estamento con la aprobacion ó desaprobacion

Despues de un ligerísimo debate, preguntó el mismo Sr. secretario si se aprobaba el acta, y quedó aprobada. El Sr. secretario POLO Y MONGE de los asuntos

De un oficio del Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, remitiendo el testimonio del acta de eleccion de D. Agustin Romero, en lugar del Sr. marques de Villamena, procurador por la provincia de Granada: el Estamento quedó enterado.

De otro idem del Sr. Campos , procurador por Canarias, manifestando al Estamento el sentimiento que le causaba la imposibilidad en que se hallaha de asistir á las discusiones : el Estamento quedó enterado.

De otro del Sr. secretario del Despacho de Estado remitiendo 20 egemplares del convenio concluido con S. M. B. sobre el tráfico de esclavos: quedó enterado el Estamento. De otro del Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, acompañando 6 egemplares de circulares espedidas por el m

nisterio de su cargo : se mandaron archivar. Acto contínuo se procedió á la órden del dia: continuacion de la discusion del proyecto de ley electoral.

El Sr. LOPEZ (como de la comision): En una de las últimas sesiones relativa á la discusion de este proyecto en su totalidad, recuerdo haber dicho al Estamento que la posicion de la comision era verdaderamente triste y desagradable; mas ahora puedo añadir que ha contribuido á hacerla mas dificil y espinosa hasta la misma casualidad; y digo la cuasualidad, porque habiendo procedido y caminado en un principio, y por mucho tiempo perfectamente de acuerdo todos los individuos de la comision, hasta avanzar á un punto muy adelentado en su exámen, la casualidad de haberse separado en él uno de los señores que la formaban, le hizo creer que deberia comprender en su voto particular no solo la materia en que entonces disentía, sino tambien las bases en que todos hemos estado desde el principio convenidos. Sí, al convencimiento que su Señoría debió tener para dar este paso, y que yo no podria negarle sin injusticia, unió un presentimiento sobre el desenlace poco favorable. Sobre no tener la idea de la comision suficiente eco, ni bastante número de partidarios, sobre que el gobierno, como dijo ayer el mismo señor procurador á quien aludo, y en ninguna boca debia serme mas estraño, no queria adoptar nuestro dictámen ni aun como hermano bastardo de su proyecto, en tal caso semejante prevision haria sumo honor al talento de quien la hubiera tenido. Nosotros, sin embargo, señores, no retrocedemos, no: defenderemos el terreno que hemos establecido y en que nos hallamos colocados palmo á palmo, dedo, y línea á línea; y si somos derrotados, que tengamos al menos el consuelo y la satisfaccion de no haber sucumbido sino honrosamente, y despues de haber hecho la mas firme y vigorosa defensa.

Ante todo se necesita, señores, deserrollar una idea sumamente inexacta, y que en la actualidad pudiera dar origen á un peligroso antecedente. Al vernos dispuestos á cargar con todo el peso de las objeciones que se nos dirijan, no se crea que en esta polémica no hay otra cosa que el interés y el empeño de la comision, no; en esta cuestion está el interés de la patria, su salud, el porvenir, que acaso se encierra y envuelve todo en la resolucion que vamos á adoptar. La comision ha propuesto un medio, el Estamento puede desecharlo; pero el tiempo, que es el mejor maestro entre los hombres, que es el juez mas seguro é impareial en sus juicios, acaso diga un dia de parte de quién estaba la verdad, la exactitud y el acierto. La comision no desea triunfar en esta parre, porque su triunfo le seria amargo ; doloroso: quiere mas bien quedar condenada y desmentida

Empezaré satisfaciendo á las objeciones que se nos hacen para replegarnos despues mas fácilmente sobre la línea de nuestros principios. El Sr. marqués de Someruelos, apoyando ayer su voto particular, ó lo que es lo mismo, impugnando el dictámen de la comision, nos dijo, que en el sistema de la comision, los electores por derecho propio serian arrollados por los de delegacion. Señores, hay argumentos que á primera vista sorprenden, y mas cuando los acompaña el anuncio de un temor, pero que en el momento en que se desentrañan, en que se analizan, en que se miran por todas sus faces, en que se examinan en todas sus relaciones, quedan reducidos á un miserable esqueleto, ó á un fantasma sin cuerpo ni realidad. De esta clase es el del señor preopinante. Pues qué, se ha olvidado que aun cuando la idea, el deseo, el espíritu de esos electores fuere en realidad el de esa pugna, el de esa contradiccion, el de esa lucha, el de esa guerra abierta que aqui se ha supuesto gratuitamente, y yo alcance motivo, ¿no encontraria en su nulidamisma la imposibilidad de llevarla á cabo, no tropezaria á cada paso con un millon de obstáculos insuperables, efectos de lo reducido de su número, y por consiguiente de lo limitado de su influencia?

Pero aqui acude con ingenio su Señoría, diciéndonos que loe electores por derecho propio no irán á votar, al paso que no faltarán los delegados; y es muy estraño que se lleve el espíritu de impugnacion hasta el punto de hacer un cargo á la comision con lo mismo que mas recomienda y apoya su dictámen. La comision ha dicho varias veces, y asi lo ha estampado en su preámbulo, que uno de los motivos que tuvo para admitir el elemento indirecto era poner un resorte, un estímulo para los directos, de quienes temió, y no sin razon, que pudieran tal vez mostrarse indolentes, por la razen sen-cilla de que mas fácilmente se omite un derecho propio, en cuya renuncia no hay ni ofensa ni agravio para los demas, que una opcion delegada que de suyo nos impone ciertos deberes de consideracion y de gratitud; y esta reflexion, este motivo doblemente poderoso en un pais que como el nuestro va á entrar por la primera vez en la linea directa, y en la que no puede ensayarse el sistema de las candidaturas con las indemnizaciones y gastos, que no permiten ni nuestra riqueza ni nuestras prácticas, se presentaba de gran peso á la comision, para que dejara de aprobarlo como un punto principal en sus bases.

Añadió su Señoría que los electores por derecho propio no querrian venir á unirse con un elemento estraño. Elemento estraño se dice, y no se repara en que la ley que estableciere el uno, seria la misma que fijára el otro; y que por lo tanto la misma razon tendrian los propietarios y capaces para mirar como estraños á los delegados, que estos para creerlo de aquellos. Y que, señores, el que se presenta abonado por la confianza de 150 vecinos, confianza que haya conquistado y posea por su probidad, por su talento, por su riqueza, y por aquel conjunto de cualidades que hacen al hombre acreedor á la estimacion y aprecio de sus conciudadanos, ¿se creerá menos recomendado que el que produzea su origen y su representacion de si solo, ó por mejor decir, de su intelijencia ó de su fortuna.

Nos dijo por último su Señoría, que los delegados deben conocer que se les engaña, y que solo se les da una dedada de miel, y el Sr. procurador, á cuyos argumentos satisfago, me permitirá que ante todo le haga observar la contradiccion abierta de este raciocinio con lo que usó anteriormente. Pues qué, ese elemento, á quien hace poco se creia tan poderoso, tan decisivo que se temia ahogase á todos los demas que con él concurrieran, de cuya intervencion se temian por asombradas imaginaciones tantos riesgos, y tantos peligros, invasiones tan opuestas á la libertad de la eleccion, ¿se nos pinta ahora tan débil é insignificante y con una representacion de mera farsa que no debia en modo alguno satisfacerla? Pero prescindiendo de esta discordancia, o por mejor decir, abierta contradiccion entre los argumentos de su Señoría, ¿será en nuestro concepto dedada de miel dar un

elector á cada 150 veciuos, y no lo será negarles absolutamente hasta la inteligencia, hasta la intervencion mas limitada, que es á lo que tiende la idea y el proyecto de nuestros | no sé de ningun publicista de cuenta que haya recomendaadversarios? Desde luego se ve que la teoría del Sr. marqués de Someruelos, inconsiguiente en este punto, parece que solo cree se da algo á los elementos electorales, cuando se les pone en la mano el medio de preponderar y de sofocar á todos los demas agentes, por consiguiente que destruye su nivel, su equilibrio entre las potencias concurrentes, que es la garantía mas sólida del acierto en la operacion. Se trata, señores, de la intervencion que debia darse á las masas del pueblo que no sean ni propietarios, ni capaces, y en este punto el proyecto de la comision es mas justo, porque atiende á satisfacer intereses que pueden dejarse oir sin peligro por el medio que propone la comision: mas político, porque conciliará la ley y la voluntad, que de otro modo fuera muy de temer se emancipara; y mas liberal, porque tiende á ensanchar el círculo que nuestros antagonistas quieren

cercenar y restringir. El Sr. Izaga nos dijo que la comision queria reunir dos estremos tan opuestos y encontrados como el cielo y el infierno. Señores, cuando se trata de leyes electorales, todas ellas no son otra cosa que combinaciones ó artificios que el legislador ensaya para llegar mas espeditamente al fin que se propone. Estraño debió parecer el medio directo la primera vez que se puso en juego, porque no era conocido: lo mismo sucederia con la indirecta, y lo propio sucederia ahora si se aprobase el temperamento medio que propone la comision; pero qué ¿ estamos condenados á marchar por la senda que nos han trazado nuestros antecesores ó nuestros contemporáneos? ¿y no hemos de poder hacer nuevos cálculos, nuevas combinaciones que nos lleven al fin de toda ley, que es el acierto, y por él la felicidad de los asociados?

Contrajo en seguida su Señoría su racionio capital, á suponer una contradiccion en la comision por dar el derecho electoral á aquellos mismos en quienes la ley no tenia confianza. Esta es una capciosidad, señores, y el vicio de tal argumento se descubre con la distincion oportuna entre uno y otro método. La misma ley, que da los derechos directos, estableceria en la hipótesis en que hablamos los indirectos, y por consiguiente no pudiera decirse que absolutamente desconfiara de aquellos á quienes considera los segundos. No los admitiria, es verdad, para los primeros; pero si los recibiria en cierta línea, hermanando las ventajas de la popularidad con el principio saludable del órden y de

Se ve, pues, señores, que la cuestion, entre conceder al pueblo alguna representacion, pero con las medidas que pudieran preservar de todo riesgo, ó entre negarle absolutamente, porque cualquiera que sea la latitud que se dé al derecho electoral en la forma directa, siempre tendrá que descansar sobre las bases de propiedad é inteligencia, esta úl-tima por sí sola ó acompañada de la primera, ¿y qué se hará entonces de todas las demas á quienes hayan mirado con mal ceño la naturaleza y la fortuna negándoles la capacidad ó la riqueza? Señores, yo no quiero que se hagan nunca al pueblo concesiones injustas ó cobardes, pero sí deseo que se le hagan todas las que son debidas y prudentes. Recordemos las circunstancias pasadas, de que hemos salido como por milagro, ó por mejor decir, tomemos en cuenta las que nos rodean todavía. Yo veo un espíritu temible, que se deja conocer por cierto aire de inquietud y de disgusto, y que acaso pudiera pasar á producir otros efectos mas graves. El único modo de evitarle es salirle al paso, y conceder al pueblo derechos que le satisfagan y halaguen, y que puede parecer sin ningun género de riesgo en el sistema que propone la comision. A su favor tiene la justicia, la conveniencia, el interés de la tranquilidad, y de la ley misma en ser bien recibida. ¡ Ay de nosotros el dia que nos neguemos absoluta mente á consultar á la prevision y á la memoria!

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Al entablarse esta importante discusion oimos al gobierno que se consideraba en una posicion ventajosa, y la comision se colocó, por decirlo asi, en un punto central. Sin embargo, aun estando conocidas las bases sobre que se asienta el proyecto de ley presentado por el gobierno, veo que en ninguna de ellas está comprendido el punto que se somete hoy á nuestra discusion; es decir, que lejos de ser recibida, esta base no entra en sus principios, y nos hallamos en el mismo terreno que el primer dia. A pesar de los descos del gobierno de caminar acorde en lo posible con la comision, y á pesar de que la comision misma nos ha dicho que su dictámen es el del gobierno, alterado con muy ligeras diferencias, vemos que en este punto capital el gobierno se ratifica en su propósito, y la comision defiende su terreno.

La conducta del gobierno indica que el punto es de sum gravedad; é indica una cosa que á muchos parecerá estraña y aun absurda, y es, que hay mas semejanza entre su dictámen y la opinion de algunos de nosotros, que entre su dictamen y el de la comision. Y debo manifestar tambien que noto, ya sea en la eleccion por los mayores contribuyentes, ya por las capacidades, ya sea la edad fijada la de 25 ó la de 30 años, que este sistema destruye el del gobierno. Es cierto que segun el Estatuto la iniciativa, el derecho de someter á nuestra discusion los asuntos, es de la Corona, aunque despues de sometidos, el Estamento puede examinarlos, entregarlos á una comision, y esta hacer en ellos cuantas observaciones y alteraciones creyese convenientes.

El órden lógico de las ideas exigia que primero se hubiese tratado de los dos elementos electorales en que estaba de acuerdo el gobierno y la comision: despues de haberse ventilado estos dos puntos es cuando yo creia que se hubiera podido entrar en la cuestion de si la eleccion debia ser directa ó indirecta. Es cuestion que no debia esquivarse, pero que en mi concepto ha debido suspenderse hasta la resolucion de los otros dos puntos que he indicado. Al entrar en esta cuestion, y deseando no dejarme llevar de mis propias ideas, sino seguir las huellas trazadas por los demas, lo pripusiese un proyecto sobre esta materia. ¿ Qué dijo al gobierno la minoría de esta comision? La minoría de esta comision partió de un principio fijo, exacto, de una base rigorosa; esta minoría dijo: estoy de acuerdo en que la eleccion direeta, es la mejor, es la espresion mas verdadera de la voluntad nacional : no puedo menos de admitir la exactitud del principio, pero no su bondad relativa, no la posibilidad de su aplicacion : luego si la eleccion directa es irrealizable en España, contentémonos con la indirecta, acudamos á este medio que hemos ya visto practicar, mejorémosle cuanto sea posible: esta fue la série de consecuencias lógicas que estableció aquella minoría; consecuencias que yo respeto y que juzgo exactas. ¿ Qué dijo la mayoría de la misma comision? Señores, aquí está su dictámen. Dicha mayoría, espresando con claridad sus ideas, sentó el principio opuesto, y dedujo tambien por consiguiente consecuencias opuestas. Dijo, como la minoria, la eleccion directa es la mejor; pero dijo, no solo es la mejor en teoría, sino que tambien lo es en la práctica : es un paso avanzado en el progreso ; es la mejor de las elecciones; es realizable en España; es la única y verdadera. Y repárese en las espresiones, única y verdadera, pues notan una fé tan viva en la bondad de aquella eleccion, como que son las mismas voces con que se espresa la certeza que tenemos en la bondad y verdad de nuestra religion.

Admitidas estas consecuencias, ¿ qué dijo la mayoría de la comision? apliquemos esta eleccion á España, partiendo de la base que había adoptado. ¿ Qué hizo despues el ministerio? Viendo dos banderas, una que seguia la eleccion directa y otra la indirecta, no solo ha abrazado el sistema de la directa pura, no solo ha dicho que esta elecion es la única en que no hay rodeos ni falacias (espresiones que echan sobre la indirecta un sello de reprobacion) sino que en su preámbulo rebate todas las objeciones que se han hecho contra aquella. ¿ Decis que no es practicable? pues si lo és; ¿decis que dará pocos electores? pues no es cierto; ¿ decis que producirá dilaciones? pues no las produce: de suerte que el gobierno no solo adoptó el sistema de la comision que habia nombrado, sino que por una especie de solicitud, nacida paciente, mal sufridor de freno, se burlará de aquel y le desde su conviccion, se adelantó todavía á defenderle, y lo adoptó como un progreso en la carrera de la libertad. Tenemos, pues, señores, que hasta este punto la mayoría de la comision, la minoria, y el gobierno mismo, cada uno ha ellos unos que ocupaban aquel sitio hereditario, y otros por adoptado un principio y las consecuencias de él.

Veamos lo que ha hecho la comision del Estamento Esta, llevada sin duda de los mejores deseos, ha creido posible unir principios encontrados, ha creido que conciliaria una y otra opinion, formando un sistema misto de ambes sistemas, y en mi concepto ha reunido los inconvenientes de ambos, y no ha conservado ninguna de sus ventajas.

Bien sé, señores, que no son de gran peso las citas de autoridades, pero puesto que el señor Argiielles ha dicho uno de estos dias que no han sido muy ventiladas estas materias en España, no parecerá tan importuno que yo me detenga algo en el exámen de la cuestion. Yo deseara saber si ha habido algun publicista en Europa que haya aconsejado esPara Madrid, las Provincias y el ESTRANJERO, franco de porte. Por un mes 30 rs. vn

Precio de Suscricion.

tres meses 85 seis meses 160 un año 320

te sistema misto: tengo noticias de varios ensayos hechos en otras naciones de la eleccion directa y de la indirecta, pero do el principio que reina en el dictamen propuesto por la comision del Estamento, ni sé que este sistema misto haya estado alguna vez en uso en España ó en cualquiera otra nacion. Y si lo ha estado digase cual ha sido su resultado ; porque claro es que, tratándose de aplicacion de leyes, los legisladores no pueden menos de examinar si las que quieren adoptar han sido ya planteadas en algun otro pais, y el fruto que han producido para no caminar á ciegas.

El primer dia en que se entró en esta direusion hice la misma pregunta, y ¿qué se respondió, señores? El señor Alcalá Galiano, si mal no me acuerdo, citó dos ejemplos, queriendo probar su Señoría que dos veces se habia ya practicado una eleccion mista semejante á la que se nos propone. El primero de estos dos ejemplos, espuestos en su improvisa-cion, prueba seguridad de ingenio; pero examinemos si es exacto. Fue, digo, el primer ejemplo el del sistema electoral con que se halla reunido este Estamento. Pero, señores, este Estamento se ha reunido en virtud de una eleccon indirecta con todos sus caracteres, en virtud de una eleccion indirecta de dos grados; para hacer esta eleccion tomó aquel gobierno los elementos como existian, pero esto en nada varía la esencia de la ley, es una circunstancia estraña que no entraba en la índole de la misma. El segundo ejemplo de su Señoría fue una alusion á lo que habia pasado en Francia en una de las épocas de sus revoluciones políticas. Mas yo no sé despues de tantos ensayos de elecciones hechos en aquella nacion, desde la eleccion de los Notables hasta la ley de 1831, despues de la revolucion de julio, no sé un solo caso en que se haya puesto en práctica (que es de lo que se trata) una eleccion mista. Intentos si hubo, señores (mas ciertamente que la cita, atendidas las circunstancias), no seria muy oportuna para la recomendacion del sistema de que tratamos. En el año de 1820, cuando habia una especie de retroceso, cuando el gobierno francés asustado con los sucesos de España intentó cejar en el camino que seguia en esa época, formó el concepto de variar la ley electoral y usar á la vez de una especie de eleccion directa é indirecta.

Mas no se olvide, señores, ni la mente ni la época, ni se olvide tampoco que á pesar de las limitaciones que habia sufrido el espíritu de libertad, no fue posible ponerla en práctica, habiéndose logrado únicamente que esto se realizase con el sistema del doble voto; mas esta eleccion era mas que otra cosa una especie de aristocracia de la propiedad, con el ánimo de neutralizar los elementos populares.

Se ha dicho, señores, y sc cree, que si admitimos únicamente el principio de la eleccion indirecta, será corto el número de electores. Sería hacer un agravio á la ilustracion de los señores procuradores el detenerse mucho en manifestar uti principio que es trivial en materias políticas, á saber, que los derechos civiles, objeto y fin de la sociedad, deben ser comunes á todos: la seguridad de las personas y de las propiedades son derechos comunes á todas las clases : no asi los derechos políticos, estos no son mas que instrumentos, medios para asegurar los derechos civiles, si se consideran bajo otro punto de vista todo se trastorna, todo se confunde; y muy de acuerdo va con esta doctrina, lo mismo que el señor Lopez acaba de decir en su discurso, á saber : que el norte á que deben dirijirse los lejisladores debe ser la utilidad pública; asi es que al dar los derechos políticos, á lo que se debe atender es á que estos sean ejercidos por algunos, puesto que todos no pueden ejercerlos, y á que se confien á los que puedan hacer buen uso de ellos en beneficio de los demas. Por consiguiente no es la cuestion si se ha de dar mayor ó menor representacion al pueblo : no señor, porque si este argumento valiera, yo le volveria contra el señor procurador preguntando que si se da derecho á unos ¿por qué no se ha de dar á todos? Una de dos, ó se admite ó no se admite principio popular ; si se admite, es necesario separarnos de estas cortapisas meticulosas.

Acerca de si serán pocos los electores si se admite la eleccion indirecta, en lo que se ha manifestado en esta discusion parece que se ha querido dar á entender que los que estamos por esta eleccion pura queremos que haya pocos electores. Nada de esto, señores; yo desde luego me comprometo á votar todo el número de electores que quiera la comision segun su método; no se use por consiguiente de semejante argumento. El gobierno dice en su dictámen: segun mi sistema, el número de electores son 30,000; pues yo digo . aun los que queremos cuota fija concederemos los mismos 30,000 electores. Segun la base de la comision son 49,000, y ademas muestra que por el tercer elemento de los delegados que propone resultarán 15,000 mas; pues yo me convendré á dar los 49,000 y los 15,000, pero deseo que haya una base fija que nos sirva de fundamento. Esto solo quiero y queremos los que opinamos á favor de la eleccion directa: no queremos pocos electores, no; con aquella condicion no tenemos inconveniente en conceder tantos como resultan por cada uno de los proyectos. ¿En qué está fundado, señores, el sistema del gobierno? Este nos dijo el otro dia cuando manifestó las bases que adoptaba, que admitia el principio de la propiedad representada por los mayores contribuyentes, y que igualmente admitia el principio de las capacidades; mas pregunto, señores, ese tercer elemento que quiere admitir la comision ¿qué representa? ¿representa capacidades electorales? no : si las representa admitámosle; pero si ese número de vecinos de que se trata tiene la suficiente capacidad que se supone, vengan á ser electores; si no la tienen, ni aun pueden servir para nombrar los que han de serlo; porque, como ya dije el otro dia, nadie puede dar

He dicho, señores, en otra ocasion que este tercer elemento que propone la comision no podia producir buenos resultados; mas uno de los señores de dicha comision respondió que el influjo que ejerceria esta parte popular era pequeñísimo, y para disipar todo recelo le comparó al insensible mero que deberé manifestar es lo siguiente : el gobierno con aumento que produciria una gota de agua en un estanque; desco del acierto nombró una comision ilustrada que le pro- pero el Sr. Caballero, mas aficionado á la exactitud de los cálculos que á las bellezas de las figuras retóricas, hizo ver que estos delegados serian 15,000; de suerte, que la gota de agua se ha convertido en un ejército de 15,000 hombres. Repito que el Sr. Caballero hizo ver que serian 15,000 los electores delegados; supongamos que en estos 15,000 entran algunas capacidades y algunos mayores contribuyentes, pero la leyadmite dichos 15,000 delegados solo con que paguen 100 reales de contribucion directa aunque no sean ni mayores contribuyentes ni capacidades. Y pregunto, señores: ¿este elemento unido á los otros admitidos por el gobierno y la comision podrán aliarse? ¿ No es de suponer que esten en pugna? Es tanto mas dificil dar razones convincentes en esta materia, cuanto que, como he dicho anteriormente, este principio nunca se ha sustentado en nacion alguna que yo sepa. Respondió el Sr. Galiano á esta duda que si vo creia en la existencia de esta pugna, él juzgaba lo contrario; mas cuando se trata de una ley de tan graves consecuencias, ¿no deberia arredrarnos aunque no fuese mas que la sola duda? Digo la sola duda, y he dicho poco, pues en mi concepto hay mas que duda en el particular. Para considerar el efecto de este elemento hay dos caminos á seguirse; no debemos contentarnos con probabilidades: lo primero que debemos considerar es la cantidad ; lo segundo su índole , su propiedad. Respecto de lo primero, señores, el gobierno dice en su dictamen: los electores que propongo son 30,000; ahora bien , si los delegadas llegan á 25,000, son la mitad.

La comision dice, que sus electores son 49,000, de cuyo número 15,000 es algo mas que la tercera parte. Esto en cuanto á la cantidad : ahora bien , señores , ¿ tan ignorantes somos de la naturaleza de los elementos políticos que podamos creer que se hermane el principio aristocrático de los mayores contribuyentes con el principio popular en el número que nos resulta? En tiempos tranquilos, esa aristocracia del saber y de la riqueza podria dar otro producto; pero ahora, este elemento popular, que tan insignificante se supone ; este elemento, ya grande por su número, poderoso por su misma indole, emprendedor, impetuoso, altivo, imterrará de la lista electoral. Y ¿ qué se ha dicho, señores, contra este temor, infundado si se quiere? Se ha dicho que en el Estamento de próceres se veia, que existiendo entre eleccion de la Corona, ambos elementos se unian y estaban de acuerdo. La comparacion será ingeniosa, pero yo no la

Segun la organizacion del Estamento de ilustres Préceres, aunque haya esos dos diferentes elementos, necesario es considerar que entran en un cuerpo eminentemente conservador que entran en corto número, que entran por toda la vida, que no estan los individuos que forman ese Estamento dependientes de la corona ni del aura popular, que les liga en espíritu de euerpo que desde el mismo dia que alli entran borra la diferencia de su origen. ¿ Y qué semejanza hay entre este caso y aquel otro de que tratamos? Alli son electores diferentes, reunidos para un solo objeto, que al dia si-

guiente se separan, que cada cual tiene su opinion, que cada cual está dominado por su partido; ¿y presenta alguna semejanza señores? Yo creo que ninguna. Diré mas : desde el año 14 hasta la revolucion de junio, en Francia la cámara de pares, compuesta de esos elementos, no solo permaneció unida, sino que fue la que mas pugnó á favor de la libertad; viendose el fenómeno de encontrarse en ella mas que en la cámara popular quien defendiese los derechos del pueblo. No es esto suposicion gratuita, la historia lo confirma. Ella fue la mas firme defensora de la carta; si tuvo lugar la revolucion fue por haber sido la carta violada; ese fue el grito de la revolucion, asi como el modo de calmarla fue proclamar que la carta seria en adelante una verdad.

Concluyo pues, señores, diciendo que no admito en esta materia el principio de la eleccion directa, porque aunque convenimos en que esta es la mejor, es en España impracticable, y debemos atenernos á la otra cuyos frutos ya conocemos. Lo demas lo considero como cosa peligrosa y desconocida en España. A mí no me basta que se me diga: esta ley será un ensayo, los diputados que vengan despues podrán corregir los defectos que se hubieren notado. Esto no salva nuestra responsabilidad. ¿Y si las elecciones saliesen mal? ¿ Y si esto aconteciese por culpa de la misma ley? Si despues de hacer todos nuestros esfuerzos no correspondiese el resultado á nuestras esperanzas, nos quedaría al menos el consuelo de no ser nuestra la culpa, y nuestra conciencia debiera estar tranquila; pero es obligacion nuestra hacer esos esfuerzos y eorregir los defectos que notáremos en la ley, y No dejar esto para nuestros sucesores.

El proyecto de la primitiva comision ha buscado elementos de órden y libertad, que es á lo que debe atenderse, y los mismos principios ha adoptado la comision posterior cuando ha acudido á la base de los mayores contribuyentes, pero en cuanto admitió el tercer elemento, el elemento digo de la muchedumbre, se ha separado de aquel fin, y yo no puedo seguirla. Los legisladores deben ser francos, ingénuos; no Heben adular ni aun á la misma nacion; á esta deben dársele cuantos derechos sea posible, pero no aquellos que se con-viertan en su propio daño; y yo temeria que este elemento tercero adoptado sin todas las necesarias garantías, fuese una arma fatal á la nacion, y solo favorable á los partidos. La prueba es que la misma comision ha manifestado sus recelos estableciendo ciertos límites y cortapisas, pero aun asi yo no puedo adoptarle.

El Sr. GALIANO: Señores, la comision se halla colocada en un terreno desventajoso, desamparada de todos, amenazada por una gran lista de oradores que tienen pedida la palabra en contra , sostenida solo por tres amigos generosos que la acompañan en causa tan desventurada; puesta por el gobierno en una situacion cruel , ya no pelea por la victoria, pelea solamente por la gloria, esperando que sus voces tendrán eco en otra parte.

El Sr. SAMPONTS: Pido la palabra en contra. El Sr. GALIANO: Tal es la suerte de todas las mi norías: toda minoría tiene que apelar de ser vencida, no á la fuerza, no á la violencia, sino á la opinion pública sosegada y tranquila. Señores, si la posicion de la comision es como digo embarazosa, no lo es menos en particular la mia propia. Ese mismo proyecto presentado por el gobierno, de que tantas armas ha sacado el señor preopinante, ese proyecto trabajado por una comision ó junta de que fui parte, como ya consta al Estamento, fue el mismo que yo tuve el honor hasta de estender y fundar en razones, mal escritas acaso como escritas por mí; y sin embargo, ya he dicho otras veces, y lo repito y confirmo ahora, que acepto toda la responsabilidad de este primero, que acepto toda la responsabilidad del segundo, y que acepto toda la responsabilidad de haber desamparado uno por otro uniéndome á la comision ahora. Se ha dicho que la eleccion directa es la única verdadera, y que el proyecto del gobierno ó de la mayoría la junta asi lo confiesa: este es un error, señores, permítase al mismo que le escribió llamar la atencion del Estamen to á este punto importantísimo. (El orador lee algunas palabras del preámbulo del proyecto hasta cuando dice: "El averiguar si es ó no la eleccion indirecta una ficcion, es cuestion ociosa por lo abstracta.")

Esto es lo que yo repito ahora que la cuestion es ociosa: diré mas, toda eleccion es una ficcion, como creada por la ley, y como que debe serlo necesariamente el suponer que las voluntades se hallan representadas; de consiguiente, el principio práctico es el que debe tenerse presente, y el que crei mos hallar los individuos de la junta en la eleccion directa. sí, pero no en una eleccion oligárquica. Esta misma junta ó su mayoría, consultando el estado de los negocios y de la opinion pública, ha modificado el principio de eleccion directa; y ¿con qué fin? ¿para buscar un resultado diverso? No: para buscar el mismo resultado, y yo lo probaré.

Se ha repetido aqui que la eleccion directa es la única verdadera; ¿pero cuál? No basta decir asi absolutamente eleccion directa; desde la eleccion hecha por un pequeño nú mero en los consejos departamentales de Francia, por la ley de 1820, hasta la que resulta de una votacion universal como algunas de los Estados-Unidos, media una gran distancia, y ambas sin embargo son elecciones directas. El mismo señor preopinante, que no titubea en admitir á votar un gran número de electores, conocería que estendiéndose indefinidamente, sería una eleccion fatal y dañosa: quedamos pues en que la eleccion directa, para ser buena, necesita de ciertas condiciones, y que por consecuencia la indirecta será buena en otras circunstancias.

¿Y por qué tomó este medio la junta? Por una razon muy clara. ¿ Cuál es el mal de la eleccion indirecta? Que prestando homenage al principio, para mí nulo, de la so-beranía popular, viene á reducir la práctica del derecho electoral á un cortísimo número, que en tiempos ordinarios será influido por el gobierno, y en tiempos estraordinarios por las facciones, que tambien son gobierno, pues que tienen fuerza. ¿ Y hay este mal en la mezela que hace el proyecto? Fácil es decirlo, pero me se prueba? La comisior encontró la opinion general preparada sobre este punto, y téngase presente que esta fué una de las razones mas poderosas que influyeron en su dictámen, pues ninguna ley pue de ser buena sino es bien recibida. La comision encontró que la opinion pública, que ahora en la capital (y solo en la capital) se inclina á la eleccion directa, no estaba entonces pronunciada por ella ni en la capital tampoco. Halló un clamor popular levantado en las provincias contra una eleccion existente, aunque indirecta...

El Sr. MORALES: Pido la palabra en contra. El Sr. GALIANO continúa : ¿ Y por qué este clamor? Porque la base de aquella ley electoral era muy estrecha. Cabalmente se nos hacia á los elejidos por ella el cargo de ser producto de una mayoría muy poco crecida. La comision encontró que en varias representaciones se hablaba de resucitar las bases que sirvieron para la eleccion de las Córtes esbien por derecho propio? En este punto apelo á la práctica: que conste aquí quienes fueron los nombrados en los cuatro ensayos que llevamos de gobierno representativo, cuando no se exijian condiciones algunas; y ahora que se exije una condicion, ¿es de creer que no vaya á recaer la votacion sobre estos mismos? Pues por eso he accedido yo á una mudanza, que haciendo mas grata la ley á la muchedumbre, porque conserva sus hábitos y costumbres, siempre muy respetables, no la descasta en manera alguna, sino al con-trario, conserva su verdadera indole; indole que consiste en que los mas capaces de ejercer el derecho le ejerzan á nombre de todos y en beneficio de todos, aunque por sí solos. A esto ¿qué se contesta? Que estos elementos son contrarios como el cielo y el infierno, lo cual será bellísima figura pero muy mal argumento, pues equivale á decir: son contrarios porque son contrarios. Lo repito, señores, los electores por derecho propio serian muchos, y los delega-dos en su mayor parte tomados de entre aquellos, con lo cual se lograria aquel espíritu de popularidad, cuya falta podemos conocer nosotros mismos cuanto daña, y no en verdad por esperiencia agena sino propia.

El Sr. marqués de VILLAGARCIA: Pido la palabra

(Al mismo tiempo la pidió tambien otro Sr. procurador.) El Sr. GALIANO continúa: Tambien se nos ha venido con máximas generales, como decir que nadie da lo que no tiene, y que pues los primeros electores no tuvieron el derecho, no pudieron darle. Señores, ¿ quien no conoce lo flaco
de este argumento? ¿ Pues quién confiere el derecho sino la
misma ley? Ella es quien lo da á los unos de elegir y á los
otros de nombrar delegados; fuera de esto no veo yo dacion alguna de derechos, á no ser que se nos venga aquí con la teoría de derechos naturales é imprescriptibles. El señor preopinante ha dicho que no repugna estender el número de electores hasta donde se quiera; yo lo creo muy bien, pero cuenta, Señores, que esto es, y se entiende dando un derecho de muy diferente naturaleza, descartando las capacidades; en una palabra, dándole solamente á un cuerpo oligár-quico ¿para qué es engañarnos? Se ha hablado tambien de la lucha que existiria entre estos elementos; pero ya indicó con mucha razon mi amigo el Sr. Calderon Collantes que esta lucha es inherente á todas las sociedades, y de ella nace el órden. ¡ Pues qué! El mismo parlamento británico ¿ no se compone de elementos muy discordes? ¿ Se cree que el órden de nuestras sesiones nace de ser acordes los elementos que nos componen? No. En Inglaterra se sienta el elegido por un condado al lado del elegido por una ciudad populosa, el de un bourgs, podrido junto al de Westminster. Me acuer-do que en uno de los tratados mas luminosos que sobre estas materias se han escrito , y se atribuye al célebre Brown, inserto en la Revista de Edimburgo, pretendió aquel sapien-tísimo publicista que el equilibrio maravilloso de las insti-tuciones inglesas subsistia en la mezcla de contrapuestos ele-

teoría tan opuesta á la del señor preopinante. Yo no sé por qué, señores, se ha sentado ese aserto sin probarle, porque concibo muy bien los colegios electorales que propone la comision, que en la práctica serían del modo siguiente. Irian las capacidades, irian los mayores contribuyentes, irian muchos de aquellos y de estos como delegados, y resultarian de estos muy pocos sin aquellas cualidades. ¿Y qué resultaria? Una pugna tranquila que al cabo produciría una transacion beneficiosa para todos; los delegados de uno y otro carácter representarian la democrácia, los mayores contribuyentes la aristocrácia, las capacidades una democrácia de otra naturaleza, que es la del saber, y el resultado seria una representacion nacional de popularidad y de ele-

Se ha dicho que este sistema no tiene ninguna autoridad en su apoyo; yo no soy de los que dan mas, ni de los que dan menos importancia al apoyo de las autoridades; pero si las hemos de admitir, preciso será que las pesemos y demos mas valor á las de nuestro tiempo que reunen la práctica moderna á lo que se sabia de antiguo. Pues hay de esta clase una autoridad respetable, autoridad que ha propuesto lo mismo que la comision, y no para aprobarlo, sino inventándolo, que es mas. ¿ Y cuál es? Un papel francés; no un libro, pero todos saben que en el dia se escriben mas folletos que libros. Este papel es la nueva Minerva, en cuya redaccion trabajan hombres eminentes como Odílon Barrot y otros semejantes.

Este papel es el que ha propuesto una cosa muy semejante al sistema de la comision, porque consideró que este pueblo en su estado de lucha, inquietud y de guerra civil, en que el gobierno pierde la necesaria fuerza, y todas las pasiones fermentan, no puede jamás resignarse contento á verse privado de toda parte en el nombramiento de sus representantes. Dice á esto el Sr. Martinez de la Rosa que los derechos civiles deben darse á todos, pero no asi los políticos; esta es una teoría muy conocida; pero ¿ de qué trata la comision? No de conferir esos derechos á todos, no de dar entrada en el alcázar electoral á una multitud ciega, sino de dársela á algunos con beneplácito de todos. Se han llamado tambien argumentos de intimidacion los nuestros, pero en ese caso no lo serán menos otros contrarios que se han oido: yo no he ido á decir á otro, no votes esto porque peligra tu persona, y tal seria una verdadera intimidacion. No asi cuando se trata de la salud del estado, pues entonces tambien podria decirse que intimida al enfermo el médico que le aconseja guardarse de ciertas cosas. Si los argumentos del elocuente procurador por Granada no se llaman de intimidacion, tampoco lo serán los mios, y asi diré al Estamento: miremos bien que toda ley ha de ser grata al pueblo para quien se hace; que esta eleccion será opuesta á todo linaje de amaños; pero si la despojamos del carácter de popularidad, que en ciertas circunstancias es órden, y órden sólidamente establecido, resultará que la ley descontentará á todos los españoles chocando con sus hábitos y creencia, y que las Córtes revisoras que nos van á suceder vendrán con el disfavor público á ejecutar su mision. (Murmullos.)

Téngase presente todo esto antes de votar. La comision repite que desde luego pronosticó mal éxito, mucho mas cuando oyó que se levantaban en contra hasta voces amigas; pero esta comision, que aunque se vote contra su dictámen, sabrá recomendar la observancia y mostrar las ventajas de lo que se resuelva; ahora que estamos en el umbral gritará: mismo modo la habria entre las otras clases llamadas á la 'mirad bien lo que hay dentro; considerad que todavia no han perdido su eco unas instituciones que, viviendo en la memoria de los españoles, les hace esperar que tendrán todos la parte que antes se les concedió. Votemos, pues, una ley grata á ellos, que reuna el carácter de conservadora y de

El Sr. marqués de SOMERUELOS hizo algunas acla-

Sr. PERPIÑA: No tomo la palabra en este asunto porque crea que son necesarios mis débiles esfuerzos para que sea desechado el artículo de la comision, sino para consignar hasta cierto punto mi voto, y la tomo á pesar que se me considere como de esa falanje de que se nos ha vuelto á hablar hoy; temo tan poco este título, que seré mas franco que otros muchos, y digo que en efecto ha de haber existido esa liga, para que hombres de tan distintas opiniones se hayan coligado; y digo que habrá existido, porque esto sucede siempre: cuando se presenta un enemigo comun á muchas potencias, por distintos que sean sus intereses, se coligan contra él; asi ha sucedido aqui: se ha considerado el dictamen de la comision como enemigo comun de todas las opiniones, y por eso se han coligado todas contra él. La misma comision ha confesado que hasta sus mismos amigos se han pronunciado contra ella. La comision debió conocer desde luego que su posicion en este artículo habia de ser falsísima, pues no podia contar en este punto, como en otros, con la defensa del ministerio, sino que quedaria abandonada á la suya propia (es verdad que las fuerzas de la comision son bastantes), pero yo creo que en este asunto, por muchas que sean, no le bastarán. Ya debió preveer que el gobierno la tenia que abandonar precisamente. ¿ Porqué como habia de adoptar este artículo, sin hacerse ridículo en toda Europa? Podia variar de principios en ciertas circunstancias; pero en materias de esta naturaleza, no: ha dicho una vez esta es mi opinion, y ya no puede transigir, no puede variar de ningun modo. El gobierno al presentar la ley, ha adoptado la eleccion directa, ¿cómo se presentaría ahora en la Europa, si ahora abandonase este sistema, y admitiera esta mezcla de eleccion directa é indirecta? Efecto de esas maduras deliberaciones y de ese exámen profundo en la materia, la comision debió conocer la posicion en que se habia de encontrar en este artículo, y que habia de quedar enteramente aislada.

Al ver el empeño con que la comision nos quiere presentar ahora las ventajas que hay en admitir esta mezela de eleccion directa é indirecta, debo decir que sus argumentos y persuasiones me hacen la misma fuerza que me haria uno, que hallándose bueno y sano, se hubiese cortado una pierna, y poniéndosela luego de palo, me quisiese presentar las ventajas que esto producia para andar (risas) porque la comision, haciendo esta mezcla, ha cortado una pierna á la eleccion directa y nos quiere presentar las ventajas que esto producirá.

Se dice que en las actuales circunstancias es preciso atender que hasta ahora la eleccion ha sido indirecta, y que vamos á chocar presentando la directa. Aqui es preciso hacer una distincion. En el año pasado se ha dicho que esta ley era de tránsito, y no es estraño que lo fuese, pues pasamos del despotismo á la libertad, de la muerte á la vida política. Si estas leyes se llaman de tránsito, quisiera que se me dijese cómo va á ser este tránsito; ¿ será de la vida política á la muerte otra vez? pero el año pasado se hizo un grande adelanto; hubo dos circunstancias, cuales fueron haber traordinarias, ¿y qué hizo? Conservar la eleccion indirecta con toda su indole, pero dándole, como dije otra vez, un bautismo de popularidad. Se dice que serán quince mil los Pero, ¿qué eran los ayuntamientos? Producto de esos quitado grados á la eleccion indirecta, y para reducir el deelectores delegados; pero ¿cuántos de ellos no lo serán tam- mismos mayores contribuyentes, de modo que podemos decir que todo el derecho de eleccion venia á parar los mayores contribuyentes. ¿Seria adelantar si hiciéremos que entrasen esas masas en la eleccion como se pretende? Yo creo que esto seria un retroceso, nada prudente y mucho menos necesario.

Se dice que gran parte de la nacion ha declamado contra la ley de elecciones del año pasado, y por esto se incurre en una contradiccion manifiesta. En primer lugar se alega que la eleccion del año pasado era indirecta; siendo asi, y habiéndose declamado contra la eleccion del año pasado, se ha declamado contra la indirecta, y en esto tenemos un motivo mas que suficiente para no adoptarla.

Se manifiesta por otra parte (aunque en esto creo que hay equivocacion) que fue mista; pero yo quiero suponer que sea cierto. ¿ Por qué se nos presenta ahora del mismo modo? ¿Se dirá que se adopte el mismo principio contra el cual se dice que se ha declamado? Yo no estoy de esta opinion. Ha dicho un señor procurador que conocia que aun cuando se haya clamado contra dicha eleccion, lo habrán hecho dos por cada ciento, deduciendo de aqui que los 98 que han ca-Îlado la aprobaban : no soy yo de este parecer, y me refiero á lo que dice cierto testigo en una de las principales piezas dramáticas "cuando yo callo no digo nada." No pretendo que mi opinion haya de ser la que prevalezca, ni es estraño que la emita, porque represento la opinion de los que estan en la misma idea que yo.

Se ha dicho que la nacion no se contentaria con 48,000 electores ¿y esto qué prueba? que la eleccion indirecta toda-vía es mas reducida; luego se ha tratado de introducir esta mezcla para contentar á la nacion, y no se conseguirá el resultado de este modo: estiéndase pues la base de la directa en que todos estamos conformes.

Se dice que el haber habido pocos electores el año pasado ha sido la causa de que la opinion pública haya clamado contra dicha ley; porque, si no me engaño, solo 456 poblacio-nes tuvieron el derecho de votar: ahora bien, pregunto: ¿ qué poblaciones habrán clamado sobre el particular, las que dejaron de votar, ó las que votaron? Yo creo que si alguna voz se ha levantado habrá sido de las que votaron, cuya voz yo no puedo interpretar, porque si dijesen que las otras habian reelamado, podria tener alguna fuerza; luego no era este el objeto de sus clamores , la prueba está en lo que se ha dieho ya por otros señores que han impugnado el dictámen en su totalidad, que se ha visto, que despues de esos clamores cuando se ha presentado una ocasion de usar del derecho de eleccion, cual ha sido en la union de los ayuntamientos, la indiferiencia con que se ha mirado este punto, aun en aque-llas pobleiones donde mas se dice que se babia reclamado por estos derechos.

Se ha emitido la opinion de que aqui se trata de si el pueblo ha de ser ó no representado; esto queda ya impugnado. Los electores, como dice la comision, de derecho propio, son electores natos, si se quiere, porque la ley los determi-

mentos que forman la cámara de los Comunes. Véase qué | na, v no votan por su interés propio, sino porque la ley considera que el voto de ellos será el de los demas aun en esa misma eleccion que conocemos, bajo el nombre de indirecta ; porque en vez de que sean los mismos particulares la ley los designa, teniendo tales ó tales cualidades, esos serán los electores en nombre de la nacion, no en el suyo; pero esta espresion, de que se trata de privar al pueblo de ser representado, y que es una ley la del gobierno que no tiene popularidad, la estraño mucho en boca de los señores de la comision; no se nos ataca á nosotros sino al gobierno, al gobierno se le hace perder la fuerza, pues yo no creo que la ley que ha presentado no sea popular. ¿ A un gobierno que se precia de liberal y de caminar al progreso se le dice que presenta una ley que no es popular? ¿ No es esto hacer una oposicion sistemática? Por consiguiente esta proposicion no puede producir otro resultado que hacer perder al gobierno la fuerza del Estamento y de las Córtes, que le han honrado con su confianza que tratan de robustecer. Nos dicen á cada paso: es preciso ir con mucho tiento, acordarnos de lo pasado; cuando casi en todas las discusiones andamos de un escollo á otro, pudiéndose decir entre Seyla y Caribdis. ¿No nos ha dicho mil veces el ministerio que está resuelto el problema, que lo de las juntas se acabó, y que ya la reconciliacion está hecha? ¿ A qué se viene con estas amenazas? No se puede presentar de otra manera, cuando se nos ha dicho que las Córtes que vengan culparán á las actuales, si por no votarse del modo que se presenta esta ley, produce un resultado que desagrade á la opinion pública. Pero la opinion pública ¿ en qué consiste ? El señor ministro de Gracia y Justicia dijo el otro dia, que cada cual la entendia segun el circulo suyo : por consiguiente, lo que habla la comision será en su círculo, pero en otros no habrá esa opinion.

Un individuo de la comision dijo el otro dia que cargaba con la responsabilidad que pudiera resultar de esta ley; pero creo que debe desecharse el artículo, y que no cargue con la responsabilidad, pues no opino que el Estamento está en el caso de descargarse con uno ú otro individuo. Respecto á lo que se ha dicho, que la propiedad constituye el derecho, creo que pudiera ser semejante al modo con que en una sesion de la cámara de Francia, un señor diputado, á quien no puede tacharse de poco popular, pues pertenecia á la oposicion á que tantos otros ilustres como Benjamin Constant pertenecian, cuando la ocurrencia del diputado Manuel, dijo: "El pueblo ha hecho ya su dimision." ¿Y de las clases ilustradas la propiedad ha podido entrar en el juicio de su derecho? El pueblo ha hecho ya su dimision.

Las leyes, segun ha dicho el otro dia el Sr. Diez Gonzalez, serán buenas ó malas segun el resultado que produzcan: yo creo que mejor le producirá la eleccion directa, por lo cual bajo ningun estilo debe admitirse la indirecta, pues se acabaria con la directa, y vendríamos á parar en que el método bueno, el único, el verdadero quedaria su-

Se ha manifestado que se moveria, digámoslo asi, una guerra, entre los dos elementos de los electores de derecho propio y los delegados, y que los unos tendrian en menos á los otros; la comision ha dicho que no; no obstante que uno de sus individuos, tratando de sostener su voto particular, no ha podido dejar de conocer que si se admitian las capacidades de esa clase sin otra garantía de propiedad, estarian en oposicion con los otros; de manera que si habia de haber pugna entre los que no sean contribuyentes, del eleccion. ¿ Cuánto mayor será la que hay entre los electores delegados y los de derecho propio? Dice la comision que no, y yo hasta cierto punto lo mismo, porque dentro de poco veremos que los únicos que se presentan á las elecciones serán los delegados. La comision, á mi juicio, precaviendo lo mismo, quiso introducir la eleccion indirecta para que sirva como de palanca, para modelo á que concurra la directa; y con esto se confirma el ejemplar del cojo que he

La comision cree que siendo pocos los electores natos, reuniendo á estos otra clase de electores, no podrán dejar de

La comision adopta un elector por cada 150, de los que si hay 66 delegados, y á esto se añaden los picos que puedan resultar en razon á ser mas de 75, tal vez pueden llegar á 80. Quién se presentará para contrarrestar esta fuerza?

Hizo el orador varias observaciones sobre esto mismo, deduciendo, que los electores de derecho propio, viendo que era tan inútil su presencia, no comparecian en las elecciones. Y luego continuó:

Se ha dicho por un señor procurador que es preciso hacernos cargo de que nosotros trabajamos por la muchedumbre, porque de la muchedumbre éramos. Si su Señoría se conjetura como de la muchedumbre, yo no. Yo vengo aqui á trabajar por la nacion , no por la muchedumbre ; por el pueblo, que es el que forma la nacion; y como no correspondo á esa muchedumbre, no puedo votar esa ley.

Lo mas particular es que la comision nos ha dicho que en un principio tuvo que examinar, no cuál ley era la mejor en el año diez, en el de doce, ó en el de veinte, sino cuál era la mejor y la mas conveniente en el dia, y despues de haberlo examinado, halló que la mejor era la eleccion directa; pues yo no sé como ahora quiere decir que es la indirecta, despues de haber convenido como el gobierno en que la mejor es la directa, que es la que yo adopto, y ahora dice que no. Y quién sabe si despues dirá otra cosa antes que llegue á sancionarse esta ley. Tambien se nos ha dicho que es preciso hacer cosas nuevas, por las cuales nos acreditemos; es decir, como si tratásemos de un vestido ó de un traje cualquiera: que en el año que viene acaso las Córtes traten de mudar ó enmendar esa ley, y que porqué nosotros no hemos de hacer tambien lo que nos parezea, cosas nuevas y sin atender á las antiguas.

Cuando se trata de dos principios, uno ú otro ha de ser esacto. El gobierno ya ha conocido uno, y el mismo la comision. ¿ Pues por qué no hemos de recurrir á él? Una vez descubierta la verdad, á ella nos debemos atener. Tambien se ha dicho que al dar su dictámen la comision habia tenido presente el interes del Trono, porque conociendo cuan decididos estamos para sostenerle, se ha tocado ese resorte para ver si se adoptaba su dictámen, que asi como en otras veces se habia unido el Trono con los magnates ahora debia unirse con el pueblo. Y que, si se admite la eleccion directa, ¿no nos unimos con el Trono? ¿ El pueblo no pertenece al Trono? ¿ Pues qué en Francia no está unido el Trono con el pueblo? ¿ Qué ley es la que tiene la Francia? La ley directa; luego la ley directa une al trono con el pueblo. Por consiguiente con no admitir esta que se nos presenta, esta mista, no separamos al trono del pueblo; antes por el contrario, admitiendo la ley directa nos unimos, y ¡ójala se uniera en España tanto el pueblo con el trono, como en Francia! En mi opinion será el resultado de admitir la eleccion directa, el afirmar, el consolidar el trono de Isa-BEL II, al mismo tiempo que no confio en el resultado de la otra, puesto que no se admite en las demas naciones cultas. Asimismo se ha dicho que la mezcla de eleccion directa é indirecta sería buena, porque se habia adoptado asi en la junta de gremios. No tiene conexion una cosa con otra; y es bien raro que se haya dicho esto, porque es muy diferente tratar de intereses particulares, y á tratar de los intereses políticos de una nacion. Trato de concluir, porque en una materia que ya se ha tocado con mas elocuencia por otros señores procuradores, no tengo necesidad de detenerme mas, habiéndome contentado con responder á algunas de las observaciones que se han hecho; y tambien porque no quiero que se me diga por el gobierno, como el otro dia, que se prolonga mucho esta discusion: lo que estrañé muchisimo, pues estoy creido de que la prolongacion de esta discusion no prueba otra cosa que la atencion con que se mira una ley de tanta trascendencia, de tanto interes como la ley elec-

El Sr. conde de las NAVAS: Verdaderamente es en mí una valentía hablar en pro del dictámen de la comision , valentía que solo es disculpable por el objeto que me propongo. La comision compuesta de individuos ilustres, generosos y defensores fuertes de la libertad, ha hecho llover sobre si una nube de dardos por todas partes, sin encontrar quien la defendiera. Yo, que decidido siempre á sostener los princi-pios mas adictos de la libertad, convengo con los adversarios de la comision, en que el verdadero principio electoral es la eleccion directa, creo que los señores de la comision con-vienen en este mismo principio, y si tengo la fortuna de hacerlo ver asi á mis dignos compañeros y que las intenciones de la comision deben ser las mejores, estoy seguro que votarán con ella por respetos á la causa nacional. Voy, pues, á hacer la defensa de la comision lo mas sucintamente que pueda, contestando al mismo tiempo algunos de los puntos que han tocado los señores que han hablado en contra del

El derecho real y verdaderamente justo es el sufragio universal; la manera de conservar este punto es la eleccion directa. En seguida el orador defiende el sistema adoptado por la comision, diciendo entre otras razones que no solo los mamores contribuyentes eran los que llenaban el tesoro público, y que si el objeto del gobierno habia sido dar á la propiedad toda la representacion que merceia, propiedad era tambien el trabajo material, el cual producia todas las comodidades que se disfrutan: que por esta razon se adheria al dictamen de la comision, porque admitia esa base de dar parte en la eleccion á esta clase de la sociedad, del pueblo, de la muchedumdre, que forma una parte interesante de la

Si el gobierno hubiera estado mas generoso, mas franco, la comision no hubiera tenido que echar mano de ese sistema mixto que se ha pintado con tan negros colores. Esa muchedumbre popular que se quiere alejar de la eleccion, nos tiene dadas pruebas muy repetidas de su cordura, de su amor y su respeto á las leyes, y si alguna vez se han violado, no son las masas quien tienen la culpa, y quizás no se-ria mucho aventurar decir que la causa ha sido la resistencia

que se ha hecho á justas pretensiones; y ya que circunstancias fatales la han puesto en un estado tan poco ventajoso, respecto á otros paises, no seamos nosotros quien la deprimamos. La consideracion debida á estas masas, es la que ha hecho á la comision adoptar el sistema mixto, y esto es lo que me hace á mí ceder de mi opinion, porque creo que cuantos mas presten su voto en la urna electoral, será mejor la eleccion. Si se me pudiese persuadir por los que han ataeado la comision, que entrarán mas á dar su voto por el sistema que ellos proponen, desde luego accedería. Yo quiero que entren las capacidades, porque aun cuando van con manteos raidos y derrotados, van á aprender lo que no saben, y luego se hacen hombres de provecho; y en cuanto á la muchedumbre no opino como otros señores : yo me glorío de haber nacido de ella, porque considero que contribuye lo mismo que yo y sufre igualmente las cargas del Estado, ó acaso mas, pues que nos defiende de nuestros enemigos y paga la contribucion mas preciosa, que es la de sangre Porque, señores, ¿ hemos de ser injustos y hemos de abandonar la comision, que hasta del gobierno se ve abandonada? Creo haber manifestado en esta parte de mi discurso, que la comision, apesar de sus principios, ha tenido que suscribir á dar á esa muchedumbre una parte en la eleccion. Voy á contestar al Sr. Perpiñá.

Lo del cojo está contestado con lo que acabo de decir, y me parece que habria sido mas exacto que su Señoría hubie se dicho que la comision se halla en el caso, no de uno que teniendo sus dos piernas sanas y se pone una de palo, sino de uno que habiendo perdido una pierna y teniendo que ponérsela de palo, prefiere usarla con goznes y bien concluida en vez de las comunes sin movimiento.

Nos ha dicho su Señoría que no tiene inconveniente er que se aumente el número de electores, y bien se ve que yo tampoco me opongo; pero no estamos de acuerdo en las bases de que ha de partir este aumento. Tambien nos ha diche el Sr. Perpiñá que los electores delegados votan en nombre de la nacion y no de su propio derecho, y yo no opino lo mismo; porque creo que todos votan por derecho propio, y en cuanto al temor que aqui se ha manifestado de que por me-dio de la eleccion indirecta se introduzcan en la representacion nacional algunas personas sospechosas, yo citaré el ejemplo del año 20 al 23, y que se me diga si entonces pudieron algo los manejos de nuestros enemigos, y á fé que no podrá dudarse de que los teníamos y mas temibles que ahora; porque entonces estaban encubiertos y no con las armas en la mano. Ha dicho su Señoría una cosa que no quisiera que se hubiese tocado : yo no he oido ninguna espresion que pueda aludir á coartar el voto ni la libertad que los procuradores tienen en las discusiones. Se ha tocado como por insidencia el punto de las juntas, y no entraré de lleno en esta cuestion, porque podria decirse que tengo en ella algo de personal; pero, señores, no olvidemos que si tiene libertad la nacion, quizás la debe á este noble movimiento.

Ha citado el señor Perpiñá al celebre Manuel, diputado de la cámara francesa, quien su Señoría, dijo que desde que la propiedad había entrado á representar, el pue blo hizo su dimision. Primero es menester saber qué se debe entender por propiedad; si por propiedad se entiende el que tiene 40 fanegas de tierra, convengo; pero yo creo que propiedad es los productos de la industria, los brazos, y si dijo otra cosa Manuel, yo respeto mucho su memoria, pero

El. Sr. PERPIÑA pide la palabra para rectificar un

Vamos á entrar en lo mas nuevo que ha dicho su Señoría, no porque sea ello nuevo, sino porque juega esta palabra Hablo del vestido. El crédito que ya gozan por sí los individuos de la comision es bastante, sin que tengan necesidad de hacer nada nuevo para acreditarse. Sin embargo, el hacer alguna cosa nueva en materias tan difíciles siempre es algo, y si esta cosa nueva contribuye á la felicidad de la pátria merece una estatua como la de Cervantes. De consiguiente, yo creo que si en este sentido la comision hiciese una cosa nueva, nuevamente le daríamos las gracias (Risas).

Dice su Señoría, y es lo último que por la eleccion directa se une al trono con el pueblo y ha citado el ejemplo de la Francia. Si el Sr. Procurador por Tarragona poseyese la vara de Moises, y nos pusiese en el estado en que aquella naeion se encuentra, yo le daría las gracias y la patria tambien. Pónganos su señoría á la España en el estado de riqueza en que está la Francia, sin tener las escenas de cuyo origen ha nacido esa prosperidad, y entonces verán todos los individuos que han atacado la comision como esta y yo nos vamos á su bando y defendemos la eleccion directa. Concluyo pues, y siento haber molestado quizás demasiado la atencion de los que me escuchan, insistiendo en que se admitan á esas masas, á ese pueblo que por tantos títulos tiene derecho á tomar parte en la eleccion. Nada importa, señores de la comision (dirigiéndose al banco donde estos se hallaban colocados); nada importa que echen abajo el proyecto; el pueblo verá las resoluciones del Estamento y no faltará mas adelante quien haga justicia á nuestros buenos deseos.

El Sr. GALWEY pide que se pregunte si el punto está suficientemente discutido.

El Sr. PRESIDENTE concede la palabra al Sr. Perpiñá para rectificar un hecho

El Sr. PERPINA: Yo no he dicho que el diputado Manuel fue quien dijo en la cámara francesa que desde que entró la propiedad á representar al pueblo habia hecho dimision; esto quien lo dijo fue Chanvelin, miembro de la oposicion en tiempo de Manuel, cuya época cité para que no pudiera parecer sospechoso.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion del artículo 4.º del proyecto de la comision, cuya votacion fue nominal á peticion de varios señores , y resultó desaprobado por 97 que dijeron que no, contra 42 que estuvieron por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar un señor procurador, y siendo 140 el número de los

El Sr. ARGUELLES: La comision retira su dictámen, á no ser que el gobierno le adopte totalmente.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno está de acuerdo en muchos artículos de él, que los considera mejor estendidos que en su proyecto; por esta razon descaria que la comision lo conservase.

El Sr. CALDERON COLLANTES: El proyecto está herido por su base en el hecho de haberse desaprobado este artículo, y la comision en vista de este resultado opinaria en este momento porque se retirase su proyecto. Pero como esta resolucion es de suma gravedad, me atrevo á espresar la opinion de que los individuos de la comision se reunan esta noche y deliberen entre si sobre el partido que convenga adoptarse. (Rumor y movimiento continuado en los bancos de los procuradores. Varios señores piden la palabra. El Presidente reclama repetidas veces el órden.)

La comision desde que esta discusion principió se la ha colocado en una posicion demasiado crítica, y en la que no mite su delicadeza que continúe ; y por tanto se halla en el caso de deliberar si deberá retirar su proyecto, que como ya he dicho, está herido por la base. (El rumor continúa: otros señores solicitan nuevamente hablar.)

El Sr. PRESIDENTE: En uso de las facultades que me están concedidas, suspendo esta discusion, que continuará mañana á las once. (Toca S. E. fuertemente la campanilla) y se cierra la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde.

LISTA DE LA MAYORIA

de los Señores procuradores que votaron en contra del ari culo 4.º del proyecto de la ley electoral.

SRES. Otazu. SRES. Puche. Rodriguez Paterna. Valarine. Marqués de Montesa. Marichalar. Vitoria. Alvarez Pestana. Clarós. Marques de Valladares, Marin. Mena. Florez Estrada. Villanueva y Alor, Navia Osorio. Llano Chavarri, Conde de Toreno. Menendez Luarca. Barata. La Riva. Marqués de Villagarcia. Rivaherrera. Pardo Bazan. Marques de Villacampo, Llorente. Garcia Carrasco. Caceres. Domecq. Crespo Rascon. Villalaz. Cuevas, Agreda. Miguel Polo. Gonzalez Perez. Conde de Huts. Tosquella. Medrano. Lopez del Bano. Baillo. Morales. Cabanillas. San Clemente. Pardinas. Gonzalez Nieto. Marqués de Torremejia. Bonel. Marti. Martinez de la Rosa Perpiná. Campillo. Anaya. Gonzalez (D. Juan Gualber-Crespo de Tejada, Latorre. Heredia. Ochoa. Marqués de Falces. Ciscar y Oriola. Marques de Montevirgen. Ruiz de Carrion. Fleix. Subercase. Ciscar. Ayarza. Ruiz de Bucesta. Conde de Adanero, \ Marques de Someruelos Heros. Moscoso de Altamira. Garay, Vega y Rio. Laborda. Vazquez Queipo. Fontagud Gargollo. Polo y Monge. Del Rey. Paez Jaramillo. Carrillo de Albornoz, San Simon. Quintana. Alcántara Navarro. Arango, Galwey. Camba. Marques de Espinardo,

MINORIA EN PRO. RES. Rodriguez de Vera. Lopez. Chacon. Somoza. Garcia de Atocha, Ontiveros. Alcalá Galiano. Isturiz. Alcalá Zamora. Lopez de Pedrajas. Conde de las Navas. Espinosa, Bermudez del Villar. Florez. Caballero. Cano Manuel y Chacon, Serrano (D. Ginés.) Ferrer. Pizarro. Torre y Solanot

Se abstuvo de votar el

SRES. Diez Gonzalez.

Mantilla.

Martel.

Becerra.

Dominguez

Argüelles.

Onis. Parejo. De Pedro.

Cortés.

Villachica.

Montalvo.

Kindelan.

Ayala. San Just.

Leon Bendiche

Aguirre Solarte.

Ortiz de Velasco.

Calderon Collantes.

Calderon de la Barca,

SR. Lecarós.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 DE ENERO

Servicio para el 15. Parada.-Tercer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infanteria : provincial de Santiago y primer batallon de la Guardia Nacional. — Teatros. — Primer batallon de la Guardia Nacional y escuadron ligero de Madrid. - Patrullas .- Los antedichos regimientos, el segundo de granaderos de la Guardia Real provincial y la Guardia Nacional. Capitan de visita de hospitales y de asistencia al reparto de provisiones y utensilios .- Veteranos .- Subalterno al reconocimiento de cebada y paja. - Escuadron ligero de Madrid. Patrulla al rio. - Provincial de Santiago. - Barutell.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las SEIS Y MEDIA de la noche : NORMA, opera en dos actos.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las SEIS Y MEDIA de la noche CLOTILDE, drama en cinco actos. Mañana sábado, á las once de la noche, baile de MÁSCA. RAS en este teatro á 12 rs.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:

LA ESPIA AMERICANA. Concluida se bailará, y se dará fin con un divertido sainete.

Observaciones Meteorologicas de Ayer.

HIGRO. EPOCAS. BAROMET. ATMOSFERA. VIENTOS. Nubarrones Nordeste. Nublado. Nordeste.

Afecciones Astronomicas de Hoy.

Se pone á las 4 y 47. EL 27 DE LA LUNA. Sale á las 4 y 32 de la manana. Se pone á las 3 y 43 de la tarde,

EL ESPAÑOL.

VIERNES 15 DE ENERO.

MADRID.

Desde que empezó la discusion del proyecto de ley electoral y que señalamos la inadmisibilidad del principio introducido por la comision, no hemos cesado de recomendar al gobierno que se hiciese, el campeon de las sanas doctrinas constitucionales, y convirtiese en triunfo suyo y de la buena causa, el que de otra manera preparaba á la opinion parlamentaria, considerada como menos amiga de las ideas representadas por el programa de 14 de setiembre.

Al espresarnos asi no nos animaba el menor sentimiento hostil contra los hombres, que hallándose en mayoría en la legislatura anterior, lo habian perdido por la fuerza de las circunstancias. En el sistema que siguieron no hemos visto ni dolo ni incivismo, si solo error inseparable de las combinaciones humanas. Asociados hoy á la asamblea, á quien cabe todavia una parte tan importante en la regulacion de los destinos publicos; el in erés de la patria exigia que de sus fuces y de su patriotismo sacase el pais todas las ventajas posibles, sin incurrir en los inconvenientes de la impopularidad que la agitacion de época atribuyera á su influencia.

Afortunadamente en la cuestion que en el dia ocupa con tanta ansiedad al público, la mayoría del Estamento, de acuerdo con lo que dictan los verdaderos principios de la ciencia, y fiel á la manifestacion de la opinion, parecia dispuesta á sancionar una ley que hiciese honor á la España, y echara las bases de futuros adelantos. Persuadidos de la importancia de que esta obra fundamental llevase todo el carácter de autoridad, y todo el prestigio que se necesitaba para que fuese recibida con satisfaccion y aplauso, no hemos cesado de amonestar por una parte al gobierno á que tomase en la discusion el lugar que le pertenecia; y por otra á los oradores, cuyos incontestables talentos no bastarian á enmudecer clamores, cuya enunciacion nos parecia peligrosa, que en el interés de su misma conviccion, dejasen espedito el triunfo de la causa popular, que en la presente coyuntura estaba asegurada sin su asis-

Del olvido que unos y otros han hecho de nuestras desinteresadas representaciones, vemos próximas á resultar las consecuencias que preveíamos. El gobierno, bajo cuyos auspicios habia sido introducido en la discusion el principio de la eleccion directa, le ha sostenido tan debilmente, que pareciendo haberle casi abandonado, este se ha visto apoyado por oradores espuestos á los embates de otros, cuya robusta popularidad les ha proporcionado la venta a de representar su combinacion como la mas favorable á los intereses del pueblo, siendo asi que es en realidad la mas contraria, la mas perjudicial, la mas abiertamente opuesta á los intereses de la libertad.

Sabido es de nuestros lectores que en la última sesion de que dimos cuenta, quedó pendiente la dis-cusion sobre el artículo 4.º del proyecto de la comision, cuya admision ó reprobacion envolvia la suerte del principio de la eleccion indirecta. En la sesion de ayer, despues de un largo y lu-

cor der

hál

cor

que

rep que

minoso debate, en el que tomaron parte en defensa del principio de la comision los Sres. LOPEZ, AL-CALA GALIANO y conde de las Navas, y en contra el Sr. Martinez de la Rosa y el Sr. Perpiña, el Estamento desechó por una inmensa mayoría el sistema de la eleccion indirecta, consagrando, con este memorable voto, el triunfo mas solemne que entre nosotros haya jamás obtenido la causa de las ideas

Apenas hubo la mesa proclamado este resultado, cuando levantándose el Sr. ARGUELLES, en nombre de la comision, declaró que esta retiraba su proyecto, á menos que el gobierno no le prohijase en su totalidad.

El Sr. ministro de la GOBERNACION, sin tomar en nombre del gabinete la pesada responsabilidad de

convertir en suyo propio un sistema contrario al que | abandonan los que la razon humana reconoce por | no de sus autores apoyos firmes : que no confie su pocos dias antes habia recomendado al Estamento, | mas poderosos, renuncian de hecho á su influencia. | defensa á personas irresponsables, cuyas palabras contestó que, aprobando el gobierno muchos de los En este caso se encuentra la comision. artículos de la comision, cuya redaccion conceptuaba mas perfecta, desearía que aquella conservase su mismo, prohijar como suyos los principios electoraemployed director de lavela de proyecto.

Esta declaracion que manifestaba una visible falta de armonía entre el gobierno y la comision, en la que se encuentran los oradores, con cuyo apovo cuenta aquel, produjo en la asamblea la sensacion mas profunda.

El Sr. CALDERON COLLANTES, ignoramos si en aquel momento, hablando como órgano de la comision, ó cediendo al impulso de su patriótica conviccion, tomó la palabra y manifestó que, aunque herida en lo mas sustancial de su sistema, la comision opinaba en aquel momento por retirar totalmente su dictamen, los individuos que la componen se hallaban en el caso de deliberar detenidamente mos exhortando al gobierno á que prevenga mayosobre lo ocurrido, y de presentar en la sesion pró-xima el resultado de su acuerdo.

La agitacion de la asamblea, creciendo por momentos, y presentando un aspecto que anunciaba un debate tumultuoso, el Sr. PRESIDENTE, con ad-

tamento de señores procuradores son mas trascen- el descontento y la desconfianza en la nacion. dentales de lo que aparece á primera vista. La ame-naza hecha por la comision de retirar la totalidad del dictámen, espondria á la nacion á verse frustrada en las esperanzas de reforma electoral que tanto han Influido en el restablecimiento de la tranquilidad pública, si el gobierno, insensible á los peligros que por todas partes nos rodean, no sale de su letargo parlamentario, y toma esta cuestion el lugar que le pertenece, y que no ha podido ceder sin esponerse al triste resultado de ayer.

Una cosa importa ante todo, una obligacion consideramos la mas sagrada en momentos de tanta gravedad, obligacion ante la cual no retrocederemos en la parte que nos toca como á escritores públicos. Esta es la de ilustrar á la nacion sobre el verdadero carácter de un debate, que encierra quizás la presente y la futura suerte del pais.

La estrechez de la base electoral en que se fundó la eleccion de la representacion popular que actualmente poseemos, habiendo demostrado la necesidad de ensanchar los elementos que concurren á su for-

El primero, adoptado primitivamente por el gobierno, estableció en principio la eleccion directa; pero en la práctica circunscribió el ejercicio de los derechos electorales á los cien mas ricos vecinos de cada pueblo, á quienes se agregaban los vecinos pertenecientes á ciertas corporaciones literarias ó científicas. El segundo, sin desechar una combinacion que en la esencia solo confiere derechos políticos á un corto número de ciudadanos, llama como representantes de la mayoría numérica á un elector delegado por cada ciento cincuenta vecinos. La primera de estas dos combinaciones es esencialmente aristocrática; la segunda es contradictoria, mezquina, tímida, heterogénea, como lo hemos demostrado repetidas veces.

Esta última opinion no ha tenido partidarios ni dentro ni fuera del Estamento. No la hemos visto sostenida por ningun periódico de los muchos que se imprimen en las provincias; ninguna peticion de ayuntamiento, de corporaciones de particulares, ha abogado por el sistema de eleccion indirecta. En la capital un solo periódico ha salido á su defensa. Para nadie es un secreto que entre los miembros de la comision su mayoría opina por la eleccion directa, y que compromisos de cuerpo han arrastrado á oradores célebres, á patriotas insignes, á escritores de crédito, á sostener como miembros de la comision lo que cada uno en particular se resistiria á recomendar bajo la responsabilidad de su solo nombre.

o de

ırla-

las

se-

erdi-

IVIS-

Reconocida inferior en principio á la eleccion directa, abandonada por la opinion pública, no admitida por el gobierno, condenada en lo íntimo de la conciencia de los mismos que se ven precisados á prestarle su apoyo, ¿ de dónde nace la fuerza, el poderío, la popularidad con que pretende engalanarse el siste-

Los partidarios de la eleccion directa en el sentido que nosotros hemos abogado por este principio, lejos de querer escluir al pueblo de las elecciones, le llaman y le invitan á que concurra á ellas, á que pida y obtenga el precioso derecho de hacerse representar, á que robusteciendo cada dia mas y mas su educacion política, se vaya acercando sin tutela y

sin traba á los últimos grados del poder político y de la consideracion social Para esto hemos sustentado que deben concederse los derechos electorales á todos los ciudadanos que vivan de los productos de su industria, de su propiedad, de su comercio, de su talento en fin; á todos los que poseyendo una pequeña independencia no esten en el caso de tener que alquilar sus brazos para adquirir su subsistencia, ni vender sus servicios á otros que teniéndolos bajo su dependencia, dispondran de sus votos como de sus personas, en

cuvo caso daríamos á los mas ricos y á los mas in-

fluyentes el monopolio de la eleccion. Pero lo que combatimos principalmente porque abre la puerta á la cabala, á la intriga y á la corrupcion, es el que entre el pueblo que se invita á elegir y los que han de representarlo, haya intermedios y truchimanes, que especulando sobre la indiferencia con que por efecto del estado en que han vivido, y estan nuestras masas, se conviertan en agentes electorales por cuenta de los ambiciosos y de los partidos, y á favor de un corto séquito de partidarios logren por medio de sus trazas y de su audácia en darse por órganos de la voluntad general. Por numerosas que sean no nos asustan las reuniones populares, ni tenemos desconfianza en su tacto ni en su sensatez para discernir de lo que mejor conviene al interes general ; y por eso deseamos que el cuerpo electoral sea estenso, ámplio y robusto, y que no se escluya de su seno ningun ciudadano que pueda mostrarse resentido de no formar parte de él. Pero que entre el pueblo y sus mandatarios, no haya delegados ficticios, postuladores, interesados ni corredores de eleccion. Establezcánse candidaturas, admitalas la ley como parte integrante de su sistema, y que los españoles que aspiren al honor de representar á sus conciudadanos declaren á la faz del pais que solicitan sus sufragios. Conocidos de antemano los nombres de los que se hallan en el caso de fijar la atencion pública, todos los electores de una provincia se hallarán en estado de juzgar del mérito de los candidatos, y de dar su voto al que mas confianza les inspire sin salir del pueblo de su residencia, y sin necesidad de delegar en otro un derecho, de cuyo buen uso no puede haber garantía.

Estraña cosa es á la verdad que cuando se tratan de introducir entre nosotros costumbres políticas, hábitos parlamentarios, prácticas constitucionales, encontremos por adversarios á los mismos hombres que fundan su título de gloria en su amor ardiente por la causa de la libertad.

Mas desgraciado el pueblo que en las luchas politicas abandona la antorcha de la ciencia y de los principios, para constituirse en seguidor y en siervo de individuos particulares por merecida que sea su reputacion. Los hombres no tienen mas valor social que el de los principios que representan, cuando mas poderosos, renuncian de hecho á su influencia.

El partido liberal no puede sin menoscabo de sí les sentados por aquella, porque seria desconocer aquello mismo que la experiencia de los pueblos libres y los progresos de la inteligencia, han demostrado ser mas conveniente y provechoso. La circunstancia de que, votos que hemos solido encontrar opuestos á todo el desarrollo que la impaciencia de nuestra época pedia al régimen representativo, hayan concurrido á desechar el parecer que combatimos, no es circunstancia que deba empañar el triunfo, antes bien la consideramos como una prueba del ascendiente de las sanas doctrinas, y como un tri-

buto rendido á la causa popular.

Reasumiendo el estado de la cuestion, concluireres males, poniéndose inmediatamente en estado de presentar al Estamento una combinacion que supla al dictamen de la comision, en el caso que esta lo retire. El primitivo proyecto del gobierno, habiendo sido aprobado en su totalidad, bastará se introduzmirable tino, suspendió la sesion para continuarla can en él las adiciones necesarias, para que sirva de base á la discusion, y no se interrumpa una ley cuya Las consecuencias de lo ocurrido ayer en el Es- adopcion no puede diferirse sin esponerse á difundir

- No queremos concluir el artículo que diariamente destinamos á la sesion, sin felicitar al Sr. CONDE DE LAS NAVAS por la moderacion y la prueba de respeto á la legalidad que ha dado, anunciando al ter minar su discurso, que protestaba contra todo otro medio de volver por su opinion, cuya derrota preveia, que no fuera el fallo constitucional de las próximas Córtes.

La manera inteligente, digna é imparcial con que el Sr. Presidente conduce las deliberaciones, merecen el respeto del público y la gratitud de la

Sentimos no poder aprobar la conductá que ha guardado el gobierno en la discusion que ocupa ac tualmente al Estamento de Sres. Procuradores. No justifica en nuestra opinion su silencio é inaccion er tan grave materia, el decir que era una cuestion abierta la de la ley de elecciones, y que perteneciendo esclusivamente á las Córtes, el gobierno de macion, dos sistemas se han presentado al sufragio | niugun modo se compromete, cualquiera que sea la decision de los representantes del pueblo. Todas las cuestiones de interés general que no tengan una relacion personal y directa con la administracion, pueden eludirse de ese modo, lo que constituiria un precedente contrario á las reglas del gobierno representativo, que impone á los ministros la obligacion de dirigir los debates de las asambleas, y de ser en ellas los representantes de la mayoría de los cuerpos legislativos, lo que supone todas aquellas dotes que son necesarias para ser gefes y directores en todas las cuestiones de un interés vital. Solo de este modo toman sus debates y sus trabajos una especie de orden y de método que promete la seguridad del acierto, y que indica desde luego que hay un sistema que seguir ó que reprobar. Asi sucede en Inglaterra, en donde la larga práctica del gobierno representativo ha introducido usos y costumbres, no fundadas en el capricho de un ministro ni de una legislatura, sino en las ventajas, en los bienes reales y efectivos que su aplicacion ha producido. El ministro mas autorizado, generalmente el canciller del Echiquier, es conocido con el nombre de Guia (Leader) de la casa de los comunes. El es quien dirije las discusiones, el que en el nombre del gobierno da las esplicaciones necesarias, el que admite ó rechaza las alteraciones que en el curso del debate se han hecho al asunto en cuestion. Y á él se dirijen hasta sus mismos compañeros cuando en nombre del gobierno tienen que hacer alguna concesion. Ni se crea por eso que solo se necesita poseer el don de la palabra para ocupar tan alto puesto, es necesario tambien tener tino y un esquisito tacto para dirijir las discusiones. Lord ALтнопр (ahora conde de Spencer) adquirió gran reputacion por el acierto y buen sentido con que dirijió los acalorados debates á que dió lugar el Bill de la reforma, y hasta, sus mismos enemigos confiesan que sin él les Micultades y embarazos que aquella discusión presentaba hubieran sido mayores y casi insuperables. Sin orbargo, and Althorp no es considerado como orador, y nunca presentó en las sesiones de la cámbra popular otros dotes que sus medianos conocimiento, espresalos de un mo-do sencillo, aurque ordentido de ero sin salir de nuestro pais, esta na tido tambien la práctica en los cortos ensayos que llevamos de gobierno representativo; sin ir mas allá, todos nos acordamos de la legislatura anterior, y en ella siempre vimos al gobierno tomar la direccion en todas las cuestiones capitales que ajitaron á nuestro Estamento, dar el tono á sus discusiones, y presentar de ese modo un plan y sistema, al que podian atenerse sus partidarios, y que

> Nos ha sujerido estas reflexiones el estado de anarquía (perdónesenos esta espresion) á que se ha dejado venir á parar la discusion sobre lev electoral que ocupa al Estamento de señores procuradores. La calificacion é importancia que á este proyecto dió el gobierno en el discurso de la Corona, hicieron creer que le presentaria á las Córtes bajo la éjida de su autoridad, y con toda la masa de detalles y de conocimientos prácticos que deben poseer las personas que estan encargadas de ejercer el poder. Nunca creíamos que esta cuestion vital, cuestion que, por decirlo así, ha sido la que principalmente ha motivado la reunion de las actuales Córtes, nunca pensamos que se hubiese arrojado al Estamento como una manzana de discordia , á merced de cualquiera fraccion, sin presentar un punto de apoyo, un foro que hubiera servido de direccion á los diferentes partidos que dividen el Estamento popular. Si el gobierno, fuerte en la conviccion de sus opiniones, y con los medios necesarios para defenderlas hubiera presentado el plan mismo á que con tanta irresolucion adhiere, y le hubiera considerado como suyo, los individuos de la comision, que han tenido que sacrificar parte de sus ideas al deseo de obtener una mayoría, se hubieran reunido á él de mejor gana, y el principio de la eleccion directa, sostenido desde los bancos ministeriales, habria conseguido una preponderancia tal que no hubiera sido muy fácil vencer. Pero ya es tarde: la votacion de ayer ha desechado la base en que se fundaba el plan todo de elecciones de la comision. No sabemos qué combinacion se presentará hoy, si bien es seguro que el proyecto de esta ha caducado. El del gobierno solo tiene la recomendacion de la bondad intrínseca de su base; los que le han adoptado casi se averguenzan de llamarle suyo, y permitiendo como por compasion que lleve su nombre, le han entregado a la clemencia de sus enemigos. El ministerio con su falta de decision ha enajenado los oradores que podian haberle defendido, y si por casualidad tuviese que entrar en la lid y sostener lo que llama su pro-

podia ser atacado por sus contrarios.

Nos atrevemos, pues, á recomendar al gobierno de S. M., que no repita la escena que acaba de pasar en las Cortes: que forme un gabinete fuerte y compacto: que presente un plan y un sistema, el cual se siga invariablemente, y encuentre en el se-

yecto, tememos que no pudiera ya recuperar las

ventajas que ha perdido en la discusion.

defensa á personas irresponsables, cuyas palabras por elocuentes que sean, nunca llevan el carácter oficial que tanto peso da á las resoluciones de una administracion. De este modo podrá ser director y no dirijido; descansará en sus propias fuerzas, y tendrá todo aquel poder positivo é intelectual que es tan necesario para llenar las funciones importantes que como gobierno tiene que desempeñar, especialmente en los momentos críticos en que se halla la

Al abrir nuestras columnas á la manifestacion de opiniones estrañas á la redaccion de nuestro periódico, asi como á la esposicion de los hechos que interesasen á los particulares, fijando para uno y otro caso reglas que asegurasen al público la insercion de los artículos, que bajo el epígrafe de comunicados se nos dirijiesen, estuvimos muy lejos de conceder á nadie la facultad de comprar el derecho de insultar á los demas, convirtiendo á nuestro periódico en instrumento de agenas pasiones y resenti-

Hacemos esta declaracion para disculparnos de haber dado cabida en nuestras columnas al comunicado fecha en Beas de Segura á 6 del actual, inserto en la última columna de la cuarta página de nuestro

número de ayer. La persona encargada de recibir la retribucion que nuestro sistema de anuncios señala para los comunicados de interes personal, omitió por inadvertencia pasar el que da lugar á estas observaciones al redactor á quien compete aprobar ó desechar la insercion, de que resultó que bajase á la imprenta sin que de él tuviésemos conocimiento hasta despues de haberlo visto colocado en el número.

Sirva esta esplicacion de desagravio á la persona á quien el referido comunicado se designa. No la conocemos, ni nadie ha venido á hablarnos en su nombre, pero no hemos podido tolerar que por nuestro medio se ejerza la amarga pesquisa hecha por el comunicante en la vida privada de un ciudadano, que no siendo empleado ni funcionario público, ha podido conducirse con mas ó menos delicadeza en sus relaciones con los que mandan, sin por ello deber incurrir en la pena de verse señalado á la vindicta pública, género de castigo moral que debe reservarse tan solamente á los delitos comunes ó á las demasías de los que cobran sueldo del estado.

Los electores reunidos anoche para proceder al nombramiento de la diputacion provincial, han nombrado para componer la de esta provincia á los sugetos siguientes:

DIPUTADOS.

D. MANUEL MARIA DE GOIRI, propietario. D. RAMON TRUJILLO, profesor de medicina en el colegio

D. FRANCISCO DEL ACEBAL Y ARRATIA, comerciante.

El Sr. MARQUÉS DEL SOCORRO, propietario.

D. José de IBARRA, abogado. D. MIGUEL DE BURGOS, impresor.

SUPLENTES.

D. JUAN FERNANDEZ CASARIEGO, propietario. D. CABLOS MARTIN DEL ROMERAL, médido y propie-

D. José Manuel de Torre, comerciante.

D. GREGORIO RUDAGUAS, fabricante.

D. FELIPE LOPEZ VALDEMORO, abogado.

D. Pablo Androrer y Ortega, farmacéutico. Ignorantes, como confesamos hallarnos de las

causas que tenga el gobierno para que la venta del tabaco habano elaborado en cigarros, sea esclusiva á la tercena Real, nos limitaremos á presentar los perjuicios que á nuestro ver causa esta medida á la produccion de aquella renta y á los consumidores. Ceñida la venta del tabaco habano en la tercena á un cuarteron de libra por lo menos, cuyo valor mas reducido es el de 15 rs. vn., resulta el inconvenier-te para que el consumo sea mayor, de que prodos los fumadores pueden desprenderse de aquel impor-te de una vez, y en la alternativa de haber de fu-mar tabaco del llamado miseo, ó pagar escesivamente mas caro e habent, se deciden por emplear la cantidad destinada a este objeto en el café que encuentran mas inmediato ó en el que concurren, donde hallan en cada mozo un estanco ambulante; pues se venden no solamente por docenas ó medias, sino uno á uno, aunque á buen precio. Lo escesivo de este, causa que los fumadores consuman menos tabaco del que gastarian en otro caso por lo caro que les cuesta; pero la necesidad de sujetarse á su posibilidad, con el inconveniente de no poderse surtir sino en la tercena, los obliga á ayudar al fraude.

No vemos la causa que pueda impedir el que el tabaco habano se espenda por menor en los estancos como las otras clases, y seria de desear que si la que lo impide es susceptible de removerse, se pusiera en práctica la venta en dichos establecimientos, que causaria una ventaja á los consumidores, al mismo tiempo que un aumento de ingreso á la renta.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre nuestra correspondencia del ejército, que nos da la importantísima noticia de haber estallado una insurreccion liberal en el territorio mismo dominado por

BOLSA DEL 14 DE ENERO.

La reunion de hoy, aunque menos abundante er operaciones que las que la han precedido en el trascurso de este mes, ha confirmado en general la tendencia á la mejora de los precios que observamos ayer. Decimos en general, porque la deuda del 4p. 8 negociada á 1 mas bajo en la única publicacion que ha tenido lugar, nos ofrece una escepcion que no creemos tenga consecuencia.

Por lo demas los vales no consolidados han estado bastante en juego. Se han pagado al contado 1 p. 0 mas que ayer á plazo de algunos dias, y la misma diferencia se ha ĥecho en los vencimientos

Casi todas las operaciones de deuda sin interés que señala la cuota, han sido á prima á condiciones algo mas ventajosas para el vendedor, ya con respecto al precio, ya en consideracion al plazo. Nada se ha publicado al contado, aunque sabemos que sin publicarse ha habido ventas a 141; 143 ha quedado dinero, pero los tenedores se mantienen firmes. Aver lo habia á 151 á 60 dias, y hoy ha llegado al 151.

Asi esperamos que se sostenga mañana, y aunque se eleve algun tanto, si segun todos los indicios confirman, acaban de ser tranquilizadoras las noticias que se reciban de Cataluña, las que no hay duda han dejado una huella profunda. Tambien puede ha-ber influido en la vacilación de los tomadores la proximidad de la grande accion que se espera de un momento á otro en la provincia de Alava. Pero sobre todo, lo que tiene en suspenso los ánimos, es el uso que va á hacer el gobierno de la confianza que en él han depositado los Estamentos, y las bases de la consolidacion del crédito interior. Cuando se hallan pendientes intereses de tal cuantía, no debemos estrañar que los especuladores, en lugar de operar, se preparen para cuando tengan datos en que apoyar sus combinaciones.

CORRESPONDENCIADEL EJERCITO.

VITORIA 10 de enero.

A las once de la noche.-Tenemos grandes noticias. El Concal, Uztarroz, otros pueblos y el valle de la Aezcoa se han pronunciado por la buena causa. En su consecuencia salió una pequeña columna de Lumbier de 300 hombres para sostener la insurreccion que, ayudada de los naturales han ocupado los almacenes de trigo de los facciosos. Mas de 2000 robos estan ya en Lumbier y siguen entrando convoyes, Los naturales han cojido por sí mismos cuatro aduaneros y un cabo del resguardo enemigo.

Se han armado y dividido en partidas para hostilizar a faccion, y esta se ha inquietado sobremanera con una di-

version tan poderosa.

El general en gefe ha circulado en todas direcciones la órdenes mas enérgicas para apoyar este movimiento; de Pamplona salen fusiles y vestuarios para los valles, ó por meor decir ya estan en sus destinos. Una brigada estará ya en Lumbier, y el virey en cargos acudirá con una division. Para atender á los gastos ha prevenido el general en gefe

que, en vista de la escasez de fondos, se libre contra él en cuanto alcance su bolsillo y su crédito.

Los facciosos han destacado el 9.º batallon para sofocar el movimiento, pero ya se encuentran prevenidos, y tendrán que desistir ó enviar tales fuerzas que les hagan falta esencial en otra parte.

Nuestros puestos de Alegría se retiraron, y ocupamos asi l pais hasta Matarco, el Burgo y Oreitia. Han llegado al cuartel general otros dos ayudantes del general en gefe, Calupo, Alange y Casasola. Pasado mañana llega aqui la le-

IDEM 11 de enero.

No ocurre hoy nada de particular mas que la llegada de la brigada que estaba en Miranda. Los almacenes se van llenando con los acopios que llegan de Castilla, pero como los fondos andan escasos, no se hace esta operación con la prontitud que reclaman los deseos que tenemos de establecernos en Salvatierra y de espugnar á Guevara. Hoy ha llegado un parlamentario faccioso para tratar sin duda de prisioneros. Anoche debieron de moverse los enemigos, ó se temió al menos, pues en los cantones y aun en esta se estuvo con mucha vigilancia, se reforzaron las guardias y se pusieron

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIA

2 GRANADA 8 de encro. Se ha hecho el remate del teatro de esta capital para el presente ano á favor de D. José Maiquez, empresario tambien del de Málaga, siendo una de las condiciones mejorar el alumbrado y hacer varias decoraciones nuevas, y en verdad era de muy necesario, pues un teatro de los mas preciosos de España estuviera por la desidia de los ayuntamientos anteriores, falto enteramente de aquellas, cual pudiera estarlo uno de la legua.

Ha sido elegido procurador á Córtes, en lugar del señor conde de Villa-Amena, que lo era por esta provincia y ha renunciado, el Sr. D. Agustin Romero, individuo que fue de la junta central de Andalucía, y en la actualidad gobernador civil y comandante primero de la Guardia Nacional de Granada, debicado quedar desempeñanto a destino el secretario de la gobernación D. Model de Roda, secretario de la indicada junta, regidar anora de este ayuntamiento y comandante segundo de Nacionales.

Sabemos que en Málaga y otras provincias se está pagando tiempo hace á los esclaustrados su pension; ignoramos cual sea la causa de que no suceda lo mismo en esta capital. Varios individuos de diferentes órdenes han presentado sus documentos, y no son atendidos

Por fin hemos tenido la suerte de que cese el escesivo frio que tanto nos ha molestado, y que apuraba á los labradores, pues veian tan distante la lluvia apetecida. Ayer amaneció lleviendo, y no ha cesado á esta hora que son las cinco de la tarde: la accituna, que en el valle de Leeria y otros puntos no se ha cogido, aun gana mucho, pues estaba sin jugo, sin embargo de ser muy abuntante, y las demas sementeras tam bien se mejoran considerablemente

Со́врова 10 de Enero. 22

Hemos sabido de positivo que el famoso bandido conocilo con el nombre del Renegado, acaba de ser indultado del modo mas amplio; no se ha presentado sin embargo todavía á causa de no haberse comunicado la competente órden á las varias partidas que le persiguen. No dudábamos que este sería el fin venturoso de este célebre bandido en esta pro-

Es muy estraño, por cierto , que sea siempre forzoso transijir con estos malvados, euya funesta celebridar obliga abgo-bierno a recurrir a un medio poco honroso, de in ndo que ser-virse de la clemencia, cuando bien sea de lo bastante actividad de las partidas de persocucion, la destección pasiva y aun ac-tiva de algunos pueblos chara impracticable su merecido

Estos indultos son tanto mas dañosos cuanto que otros mu chos malvados los reemplazan impunemente sin temor d ser castigados; pues lo peor que les puede suceder será quedar tambien libres á su vez mediante un nuevo indulto qu los pondrá en plena libertad de gozar en paz y sin cuidade lel fruto de sus rapiñas, á la vista de los ciudadanos honra dos, á quienes dias antes habrán despojado en un camino ncendiado sus haciendas.

Los frios tan escesivos que se han esperimentado estos dia en esta capital han disminuido mucho ayer y hoy , debiénlose esta mudanza de temperatura á una copiosa lluvia, que ha lebido ser de mucho provecho para nuestros campos.

VALENCIA 5 de enero. En esta ciudad se han leido con muchísimo interés las s

ones de las Córtes de los últimos dias del año; la unanim dad de los señores procuradores en hacer justicia al actual ministerio concediéndole el voto de confianza que pide, h completado la alegría que reinaba en los pechos de los bue nos por los triunfos adquiridos po mestras armas.

La desercion y desaliento de la hachosos de esta provincia sigue en aumento; continuamente estamos recibiendo noticias de facciosas presentata en nu stros pueblos. El cabecilla Cabrera se halla desesperado porque ha perdido en las últimas acciones des individuos mas valientes de su faccion, y Serrador huye amedrentado de la columna del intrépido Buil, que le persigue con la mayor actividad y decision. La discordia se ha introducido ademas en las filas rebeldes; la cobardía de la caballería facciosa en la accion de Molina ha exasperado á la infantería, y de esto ha resultado la desunion. Fue el caso, que en el momento que sorprendieron los facciosos el convoy de uniformes que conducian nuestras tropas por el camino real de Madrid, se apoderó de ellos la infantería enemiga, vistiendo la mayor parte de ella sin esperar órdenes de sus gefes: al otro dia, cuando arrollados los facciosos por nuestras valientes tropas, se mandó á su caballería que atacase, respondió que los mismos que habian sido buenos para vestirse los uniformes del dia anterior, debian serlo tambien para contener el arrojo de las columnas de Isabel II, y con esto abandonaron el campo en vergonzosa fuga.

Nada ocurre de particular, mas que de resultas de lo ocurrido en Barcelona los ánimos estan algo inquietos en esta ciudad , pues nuestros enemigos no perdonan medio por malvado que sea para promover el desórden, y desacreditar á los patriotas haciendoles aparecer con sus calumnias y tortuosos manejos como á criminales anarquistas,

POLITICA Y FILOSOFIA.

LIBERTAD. IGUALDAD. FRATERNIDAD. 12 Estas tres palabras evangélicas son el susto de los

opresores de la tierra, el lema y esperanza de la humanidad Las pronunciam de la bumanidad Las pronunciam de la bumanidad Las pronunciam de la bumanidad Las pronunciam de la libres vencedores, y all orozan en secreto el corazon de los oprimidos. Elles da el símbolo de la alianza universal, la misjon acrual de la Europa moderna y el término á que por escabrosas sendas y al través de mares de sangre se atropellan las naciones en su marcha atrevida y azarosa. Pero al proclamarlas no siempre las entendieron las masas; y la libertad, que pudieron comprender apenas, comparándola con la servidumbre que acababan de sacudir, no era bastante existir por si sola, aisladamente considerada, ni s establecer nada fijo sin la clara inteligencia de las palabras igualdad y fraternidad. Compendiado está en ellas el catecismo de la libertad moderna.

Limitábase antes del cristianismo la libertad á tal ó cual pais privilegiado que guardaba para sí únicamente aquella deidad preciosa ante cuyas aras sacrificaba, como un avaro esconde el tesoro que hace la pasion de su vida. Y proclamándola volaban sus adoradores á esclavizar las naciones, y los que libres se apellidaban, no eran sino los opresores de

los débiles. Libertad entonces era casi sinónimo de independencia, y ser libre era solo no ser esclavo. Pretendiase con empeño el derecho de ciudadano sin considerar al hombre como hombre, sino como habitante de un cierto pueblo. Si tenia la dicha de haber nacido en él, ejercia su derecho, sino, su condicion habia de ser la de esclavo forzosamente. Grecia y Roma cumplieron entonces su mision en la marcha progresiva de la humanidad, y cuando su religion y los principios establecidos lle-garon al término en que el progreso intelectual habia precisamente de adelantarse, el cristianismo alzó la voz, y gritó á los hombres: ¡Igualdad! ¡fraterni-dad! Igualdad, sí, dijo el ungido del Señor, y la tierra se alborozó; ¡Fraternidad! y los hombres en su júbilo se tendieron la mano amistosamente. Y en aquellos siglos se echó el eterno cimiento de la libertad, que algun dia, cuando las gentes comprendan tan santas palabras, ha de brillar como el sol para todos, y hacer un solo pueblo de toda la humanidad. Pero los esclavos aunque rompieron su cadena y borraron título tan ominoso, encorvaron el cuello bajo el collar de la servidumbre: el feudalismo alzó en Europa sus adustos castillos, y desdeñando el hombre la tierra que hollaba con sus pies, imaginó para su consuelo que solo en otra mejor vida podia llegar á igualarse con su señor. La humanidad no obstante marchaba, aunque con lentitud, al alto objeto anunciado por el cristianismo, y el comercio y la guerra, juntando al oriente con el occidente, y trasportando los frutos de uno á otro distante pais, emancipó al oprimido del yugo del opresor, y abrió anchos caminos por donde se comunicasen unos con otros forzándolos mútuamente á necesitarse. La libertad fue entonces la idea dominante que iluminó la mente del hombre, y los pueblos, saliendo de su estado normal, ejercieron su soberanía, y arrojándose como torrente devastador, abolieron los privilegios y empezó una nueva era de progresos y esperanzas. El siglo XVIII fue el de la destruccion y los escritores que prodigó, alzaron el grito de guerra contra los abusos y las tiranías, y el primero y principal pensamiento suyo fue el de allanar y derribar cuanto habia establecido el despotismo que aborrecian. No podia ser otro, porque los obstáculos existian, y era forzoso derribar primero y edificar despues, dejando este cuidado á las generaciones futuras. Una sociedad viciada y decrépita abandonó su puesto á otra sociedad indecisa y de transicion, y mezclándose á las nuevas reformas abusos antiguos, quedó un alcázar renovado en algunas partes y por otras carcomido y desmoro-

Tal es la sociedad del siglo presente, que en vano han dado en apellidar positivo, no siendo sino un siglo de transicion, sociedad compuesta de restos de la antigua y pedazos de la naciente; sociedad semejante á los mistos que la siguen, apuntalados en las ficciones del crédito y participes á un tiempo mismo de privilegios y libertades. Pero la humanidad dió un paso inmenso hácia su perfectibilidad, y ahora si levanta una mano de hierro para destruir, tambien tiende la otra para crear.

Los pueblos se hallan ya en el caso que los niños con sus maestros, que en pocas lecciones aprenden lo que costó á estos largos años de estudio. El vapor, los caminos de hierro, son un presagio de union para el porvenir; los usos y costumbres de las naciones civilizadas se estienden cada dia y aclimatan en todas partes, y los hombres, cuya mision es guiar este movimiento universal de las gentes, han hecho en fin resonar con voz de trueno las santas palabras ¡Igualdad! ¡Fraternidad! En vano hombres nulos ó pérfidos han tratado de ridiculizar estas palabras, ó sus entendimientos no han alcanzado á entenderlas; en vano han preguntado con mofa si podia ser igual un héroe á un cobarde, un necio á un sabio. Ridículo sería detenernos á combatir tan frivolos argumentos. La igualdad significa lo contrario de los privilegios y monopolios; significa que cada hombre tiene una mision que llenar segun su organizacion intelectual y moral, y que no debe encontrar trabas que le detengan en su marcha, ni privilegio que delante de él pongan hombres que nada valieran sin ellos ; significa , en fin, que todo sea igual para todos y que la facilidad ó dificultad de su merecer esté en razon de la igualdad ó desigualdad de las capacidades y no de los obstáculos, que antiguos abusos ó errores perjudiciales establecieron.

En la igualdad consiste por último la emancipacion de las clases productoras, hasta ahora miserables siervos de una aristocracia tan inútil como ilegítima. Ella es sola la fianza de la Libertad, asi como la fraternidad es el símbolo de su fuerza. Formen una santa alianza entre los pueblos cultos, á la manera que sus enemigos comprendiendo mejor sus intereres, se aprietan mútuamente las manos para ayudarse á oprimirlos. Sea su primer grito el de fraternidad para que el triunfo de la Libertad sea cierto. Sea la igualdad el pensamiento fuerte que impela en su marcha á la humanidad. ¡Pueblos! todos sois hermanos; solo los opresores son estranjeros.

Por el distrito de la lemarcacion han divagado el 13 varios grupos de mos comprendidos en el actual sorteo gritando y cantando pero sin cometer desman alguno.

Tambien ha sido preso for el alcalde de barrio de S. Andrés un tal Morgante, que parece ha pertenecido á las facciones y se ocultaba en la desa del duque del Infantado, en lo que ha enterdido el referido teniente de alcalde.

Por el gobernador militar de esta plaza se han puesto á disposicion del subdelegado especial de policía los pai-sanos Frutos García, Manuel Olona, Gabino Santos, Ma-nuel García y Donfingo Casado, que en la noche del 12 fue-ron presos en la cárcel de Corte por el comandante de la guardia de la real fábrica de moneda por hallarse en una taberna profiriendo espresiones subversivas, sobre lo que se han instruido las oportunas diligencias.

A las tres y media de la tarde del 13 fue igual mente preso Santiago Fonce a, vecino de Rueda, jornalero, que se presentó en la planuela de S. Francisco en el momento que S. M. se hallaba en el cuartel donde se ha alojado el batallon que lleva su augusto nombre, y profirió espresiones alarmantes, que ni fueron contestadas por persona alguna, ni tuvieron ningun resultado desagradable, sobre lo que ha instruido las correspondientes diligencias el teniente de Alcalde de la 5.ª demarcacion D. Juan José Moscoso.

Hallándose rondando á las 8 de la noche del 11 unos celadores de policía de la 2.ª demarcacion, oyeron decir que en el café de la plazuela de Santo Domingo se estaba hablando desfavorablemente del presidente del consejo de Ministros, y que un Gyarlia Nacional estaba en dicha plaza con el sable desenvainado para entrar en el espresado establecimiento á vengay tal insulto, con cuyo motivo se constituyeron en el momento aquellos dependientes en el café, en el que parece se reunen personas tachadas de afectas al pretendiente, con el objeto de cerciorarse de la ocurrencia; y aun cuando no encontraron causa alguna que justificase la noticia, sin embargo los concurrentes desalojaron la casa, que fue cerrada luego para evitar todo suceso desagradable. Al dirijirse al café los celadores, vieron correr y quejarse á un hombre á quien no pudieron dar alcance sin embargo de que le siguieron algun tiempo acompañados le un farolero.

A la misma hora fueron detenidos en la calle Ancha de San Bernardo en corcepto de sospechosos por el comisario de la 2.ª demarcación, seis hombres embozados, á quienes recojió dos sables , y no pudo hacer presos porque en el momento huyeron precipitadamente favorecidos de la oscuridad de la noche.

La correspondencia que salió de Teruel el dia 1.º del corriente, y debió de corriente de la fue interceptada por los facciones el ci puedo de Villarquencia de la que se pone en noticia del público para su conocimiento.

pronunciado á la apertura del Congreso de los Estados-Unidos de Norte-América por el presidente de la República.

Conciudadanos, senadores y representantes: En descargo de mi obligacion oficial emprendo la tarea de entablar comunicaciones con un nuevo congreso. La idea de que acaba de renovarse la representacion de la union, y que el término senalado á su servicio por la Constitucion espirará con el de mi dignidad, aumenta la solicitud con que intento esponer el estado de los negocios nacionales, y encarece la genuina esperanza que me halaga, de que nuestros trabajos serán coro-

nados por un éxito venturoso. Os habeis reunido en la época mas interesante para los patriotas americanos. El estraordinario aumento y prosperidad de nuestro pais nos ha señalado tan elevada posicion en la escala de las naciones, que remueve todo temor de que peligren por parte de enemigos estraños nuestra integridad é independencia: el camino de la libertad está delante de nesotros, detrás está la esperiencia que, aunque verdadera, nunca puede ser un obstáculo formidable en lo futuro para que interrumpamos una libre y pacífica carrera. Sin embargo, segun van desapareciendo estos temores inseparables de nuestra debilidad comparada con el poder de los estados del mundo antiguo, asi debemos ser cuidadosos en convencernos que nuestra conducta debe ser mesurada para conservar aquellos vinculos de que depende la escelencia y duracion de nuestro feliz sistema de gobierno.

En los otros sistemas fundados en la voluntad del pueblo achacamos á disensiones interiores las malignas influencias que tan frecuentemente han marchitado las esperanzas de los amigos de la libertad. Los elementos sociales, fuertes y victoriosos, unidos contra los enemigos esteriores, fueron débiles y nulos en la mas difícil prueba de organizar su régimen interior, y he aqui la causa de haber dado en su ensayo una caida estrepitosa los grandes principios políticos que deben constituir el gobierno particular de las naciones. Confiemos en que este ejemplo nunca será olvidado por los que dirijan el pueblo de los Estados-Unidos; y que el testimonio que desplega nuestra esperiencia á la contemplacion del género humano, acerca de las positivas y practicables felicidades que nacen de un gobierno libre será confirmado eter-

namente por los siglos venideros. Atendamos solo al estado de nuestra agricultura, nuestras manufacturas y comercio, y el estraordinario y nunca visto aumento de poblacion, y conoceremos toda la magnitud de la confianza cometida á nuestro cuidado. En ninguna época del periodo de nuestra historia hemos tenido mayores razones que al presente para dar gracias al Todopoderoso por las ben-diciones de salud y prosperidad con que se ha dignado colmarnos. Todos los ramos de industria los vemos coronados con las mas abundantes recompensas; en los recursos y rique-zas nacionales en los de comodidad particular presenciamos los mas rápidos y sólidos adelantos. Sin ninguna interrupcion interior en esta brillante carrera, asegurados de su permanencia por el espíritu de armonía y buena voluntad que tan fuertemente caracteriza al pueblo en todas partes, á pesar de la diversidad de fines é intereses á que se dedica; y sin ningun temor por lo que respecta á nuestros negocios esteriores, pues toda solicitud desaparecerá á la influencia de los principios de justicia y tolerancia que caracterizan nuestras relaciones con las potencias estranjeras, tenemos razon para envanecernos y gloriarnos de ser ciudadanos de nuestra amada y venturosa patria.

variado casi desde mi último mensaje anual. Poco se ha adelantado en la resolucion de la cuestion sobre los límites del nordeste. La Gran Bretaña ha rehusado acceder á la proposicion de los Estados-Unidos, presentada con acuerdo del senado, á menos que se admitiesen ciertas condiciones preliminares, imcompatibles, á mi entender, con un justo y satisfactorio arreglo de la controversia. Aguardando una proposicion esplícita por parte del gobierno británico á quien he invitado á darla, solo me resta repetir la espresion de mi confianza en que, merced al mútuo empeño, que, se gun creo, existe para arreglar este punto, no tardará en resolverse tan complicada cuestion, conforme á las justas pretensiones y miras pacíficas de todas las partes interesadas en ella. Frecuentemente ocurren en la frontera del nordeste sucesos bastante notables que inculcan la necesidad de terminar pronta y definitivamente la disputa. Esta consideracion unida al desco mútuo de remover todo embarazo que entorpezca las liberales y amigables relaciones que tan felizmente existen entre ambos paises, influirá sin duda sobre ambos para acelerar el momento del arreglo.

El estado general de nuestras relaciones esteriores no ha

Se han renovado nuestras relaciones diplomáticas con Portugal, y es de esperar que las reclamaciones de nuestros conciudadanos, en parte desatendidos, serán satisfechas enteramente tan pronto como el gobierno de la Reina pueda prestar á este objeto la atencion conveniente. Tengo el mayor placer en informaros de que este gobierno manifiesta una firme determinacion de obrar por los mismos principios que han reglado nuestra política mercantil; de ella podemos asegurar los mas felices resultados para el comercio entre los Estados-Unidos y Portugal, y no está lejos el dia en que se fundará un sistema de reprocidad perfecta.

Las sumas debidas de resultas del convenio celebrado con el rey de las dos Sicilias, han sido pagadas con la escrupulosa fidelidad que ha caracterizado siempre su conducta, y es de esperar que el arreglo de la enfadosa cuestion de nuestras reclamaciones será seguido por un trato mas estenso y beneficioso entre ambas naciones.

Aun continúan en España las disensiones interiores. Mas á pesar de lo sanguinaria y desastrosa que hasta el presente ha sido por desgracia esta pelea , las obligaciones en que se constituyó por el último tratado de indemnizacion respecto de nosotros, han sido religiosamente cumplidas por el gobierno español.

No habiendo en la última sesion del congreso dádose una regla fija para el pago de las reclamaciones, y la division en porciones de los fondos que resulten del convenio con Espaha, llamo desde ahora vuestra atencion sobre este punto. Las pruebas públicas de la deuda han sido colocadas en manos de los Estados-Unidos, conforme á los términos de la convencion y en las formas prescritas en ella , y el interés que se debia se ha pagado con la mayor regularidad. Nuestras relaciones comerciales con Cuba siguen del modo que fueron arregladas por el acta del congreso. No hemos recibido últimamente ninguna noticia acerca de las disposiciones del gabinete de Madrid sobre este asunto, y la lamentable muerte del ministro que últimamente nombramos, acaecida en me dio de su viaje para España, junto con la premura de nuestros muchos asuntos interiores, hace casi improbable ninguna mudanza en este punto durante el año que viene Hemos recibido mas efectos de los archivos de Florida, solo la muerte de uno de los comisionados ha entorpecido l entera entrega de ellos. Los altos funcionarios del gobierno local han mostrado últimamente mucha ánsia por cumplis las órdenes del gobierno general, relativas á facilitar la eleccion y entrega de todos los documentos á que tenemos de-

Se han abierto en Madrid negociaciones para el establecimiento de una paz duradera entre España y aquellos estados de la América antes española, que han querido aprovecharse de la intimacion que se les ha hecho sobre las disposiciones benévolas de España para tratar con ellos, fundándose en la base de una absoluta independencia. Es de sentir ciertamente, que no hayan hecho todos un nombramiento simultáneo de comisionados para negociar con España; de este modo se hubiera simplificado mucho el asunto, y esta larga disputa, interesante á una gran porcion del globo, hubiera hallado mas pronto y satisfactorio término.

Nuestras relaciones políticas y comerciales con Austria, Prusia, Suecia y Dinamarca, se mantienen sobre bases tan favorables como siempre. Habiendo espirado nuestro tratado con Rusia sobre el comercio de la costa del nordeste de América, hemos dado instrucciones para que le renueve á nuestro ministro en S. Petersburgo. La larga é interrumpida amistad que reina entre los dos gobiernos, me hace suponer que se renovarán otra vez diehos artículos, sino existen obstáculos que nos haya sido imposible anticipar aqui á la simple consideracion del asunto.

Recomiendo á vuestra atencion el mensaje de mi predecesor en la apertura de la segunda sesion del decimonono congreso, en lo que decia relacion á nuestro comercio con Holanda, y á los documentos enlazados con este negocio, y comunicados á la cámara de representantes el 10 de enero de 1825 y 18 de enero de 1827. Coincidiendo con la opinion de mi predecesor en que la Holanda, por las reglas de su sistema actual, no tiene derecho para que se reciban sus buques y cargamentos en los puertos de los Estados-Unidos, bajo el mismo pie que los buques y cargamentos americanos, por lo que mira á derechos de aduanas y tonelaje, solo el esperar á dar parte de este asunto á la presente legislatura , es lo que puede haberme impedido obrar acerca del negocio. Y hubiera aguardado mas todavia por la resolucion del congreso, á no haber hecho los súbditos belgas una reclamacion para que se admitan en nuestros puertos sus bajeles y mercancías bajo el mismo pie que los americanos, alegando que no podemos negar que nuestros buques son admitidos en sus puertos con los mismos privilegios que en los de Holanda, y que los buques de esta nacion tienen aquella prerogativa en los puertos de los Estados-Unidos. Y pues que nos dan las mismas preeminencias, los belgas esperan iguales beneficios, beneficios de que seguramente gozaban cuando Bélgica y Holanda obedecian a un mismo cetro. Satisfecho yo de la justicia de sus pretensiones para ser considerados bajo el mismo pie que si fuesen súbditos de Holanda, no puedo sin desprecio á nuestras leyes, admitir su reclamacion para ser tratados como súbditos americanos; y al mismo tiempo mi respeto por el congreso á quien hace tiempo se ha relegado este negocio, me ha impedido conceder á las dos naciones una justa igualdad, quitando á los holandeses los privilegios

que les confirieron condicionalmente las actas del congreso, á pesar de que la condicion sobre que aquellos se fundaron ha cesado á mi entender desde 1822. Por tanto recomiendo una revision del acta de 1824, y aquellas modificaciones en ella que produzcan igualdad en los términos que crea el congreso mas acomodados á nuestra política, y á las obligaciones con que nos liga la justicia con dos potencias amigas.

Nuestras relaciones continúan bajo un pie amistoso con la sublime Puerta y todos los gobiernos de la costa de Berbería, y hemos dado los oportunos pasos para renovar nuestro trata-La república argentina ha prometido otra vez enviar en el

presente año un ministro á los Estados-Unidos. Se ha concluido con Méjico un convenio para alargar el

tiempo que se asignó á los encargados de recorrer la línea divisoria, y será sometido al senado

Sucesos recientes en este pais han despertado la mas viva solicitud en los Estados-Unidos. Convencido de las fuertes tentaciones, y el poderoso atractivo que pueden inducir á los ciudadanos de los Estados-Unidos á mezclarse en las disensiones de nuestros vecinos, se han dado instrucciones á los fiscales de la Union para que persigan sin distincion de personas á todos los que intenten violar las obligaciones de nuestra neutralidad, al mismo tiempo que creíamos necesario hacer saber al gobierno mejicano que requeríamos que fuese respetada por ambas partes contendientes la integridad de nuestro territorio.

De nuestros agentes diplomáticos en Brasil, Chile, Perú, América central, Venezuela y Nueva Granada, recibimos constantes seguridades de buena inteligencia con los gobiernos en que respectivamente nos representan. Con estos gobiernos, contra quienes nuestros ciudadanos tienen valederas y numerosas reclamaciones, apenas hemos progresado un punto en el arreglo de ellas, merced principalmente á su precario estado ó á la premura de otras importantísimas cuestiones domésticas. Nuestra paciencia ha tenido y tendrá regularmente motivos para ejercerse en alto grado, pero nuestros conciudadanos, cuyos intereses estan envueltos en este arreglo, pueden estar firmemente persuadidos de la intencior del gobierno en obtener eventualmente para ellos una retribucion amplia y satisfactoria.

Desgraciadamente muchas de las naciones que componen este emisferio estan atormentadas por disensiones interiores. En ellos una revolucion sucede á otra; son injuriados los súbditos estranjeros empleados en legítimos negocios; se pasa mucho tiempo antes que un gobierno se establece bastante sólidamente para justificar las esperanzas de indemnizacion; se envian comisionados, y antes que reconcilien las antiguas injurias nacen nuevas disensiones, y muy frecuentemente con las antiguas injurias hay que arreglar otras recientes, ya con el gobierno actual, si ha probado su habilidad en vencer los continuos ataques, ó bien con el sucesor, si aquel es des-

Si este infeliz estado de cosas continúa mucho tiempo, las demas naciones se verán en la penosa necesidad de decidir si la justicia que se debe á sus agraviados ciudadanos, no requiere un pronto remedio administrado por su fuerza, sin aguardar al establecimiento de un competente gobierno, que pueda resolver el punto y satisfacer lo debido.

Desde la última sesion del congreso, la solidez de nuestras reclamaciones contra Francia, segun fueron desglosadas por el tratado de 1831, ha sido reconocida por ambos brazos de la legislatura francesa, y se han señalado para el pago sumas que siento deciros, no nos han sido entregadas to-

Una breve recapitulacion de los mas importantes incidentes en esta agitada controversia manifestará cuan vanos son los fundamentos con que pretende justificarse aquella con-

Al entrar en el desempeño de mi cargo, hallé á los Estados-Unidos haciendo el papel de un desatendido demandante de la justicia francesa, por el cumplimiento de reclamaciones cuya solidez incuestionable habia sido reconocida por la misma Francia. La antigüedad de estas reclamaciones, su justicia y las agravantes circunstancias que les habian dado nacimiento, son tan familiares á todos mis conciudadanos, que no contemplo necesario describirlos. Baste decir que por mas de diez años fue nuestro comercio el objeto de constantes agresiones por parte de la Francia; agresiones cuyos resultados eran comunmente la condenacion de nuestros buques y cargamentos hecha por decretos arbitrarios, aplicada contra la ley de las naciones y de los tratados entonces existentes; la presa en alta mar y la confiscacion en los puertos franceses ó en los sometidos á su influjo. Este es, y tal se confiesa, el carácter de los agravios que hemos sufrido, injurias en algunos casos tan escandalosas, que ni aun sus mismos autores nos negaron el derecho á ser indemnizados. De la magnitud de estosd años puede formarse idea por la consideracion, de que despues de quemar en el mar gran parte de la presa, las propiedades de los Estados-Unidos asi apresadas y vendidas á pública subasta, sin contar con los deterioros y las adjudicadas á particulares, hicieron aumentar el tesoro de Francia en mas de 24 millones de francos, sin incluir los enormes derechos pagados en las aduanas.

Este asunto nos ha ocupado sin interrupcion mas de 20 años esceptuando el corto espacio en que Francia se vió vencida y sujeta por el poder militar de toda la Europa. Durante este periodo y mientras otras naciones se hacian cumplir sus pagos sostenidas por sus bayonetas, los Estades-Unidos suspendieron sus justas reclamaciones, respetando la desgracia de un pueblo generoso á quien debieron tan fraternal asistencia en los dias de padecimientos y peligros. Los malos efectos de tan trabajadas é inútiles discusiones, asi respecto de nuestras relaciones con Francia como de nuestro carácter nacional, eran tan obvias como la línea de conducta que en este asunto debia dirigirme. Esta era, ó insistir en el arreglo de nuestras reclamaciones en un periodo determinado, ó abandonarlas enteramente. Este era el único medio de conciliar el interes y honor de ambos paises, y por tanto segui este espiritu de instrucciones con ministro que fue enviado para pedir reparacion. En la reunion del congreso de diciembre de 1829, creí de mi obligacion hablar de estas reclamaciones, y de las dilaciones de la Francia, en términos á propósito para llamar la atencion sobre el asunto. El ministerio frances de aquel tiempo hizo reparos sobre aquel mensaje pretestando que contenia amenazas en que no podia fundar el gobierno francés ninguna negociacion. El ministro de los Estados Unidos, por inspiracion propia, refutó la construccion que se intentaba dar al mensaje, y al mismo tiempo hizo entender al ministerio francés que el discurso del presidente de los Estados-Unidos era una manifestacion dirigida, no á los gobiernos estranjeros, sino al congreso federal, en el que estaba obligado por la Constitucion á presentar una relacion circunstanciada del estado de los negocios de la Union, comprendiendo asi las relaciones esteriores como las domésticas, y que si en descargo de esta obligacion conocia de su deber llamar la atencion del congreso con anticipacion á las consecuencias que pudieran resultar de las dificultades que existian con un gobierno estranjero, debia suponerse que lo hacia llevado del conocimiento de una obligacion en que estaba constituido, respecto de otro brazo de su propio gobierno, y no con la mas mínima intencion de amenazar á ninguna potencia estranjera. Estas reflexiones encontraron mi aprobacion, el gobierno francés quedó satisfecho y las negociaciones continuaron. Termináronse al fin por el tratado de 4 de julio de congreso respecto de la Francia. 1831, en que quedó reconocida la justicia de nuestras reclamaciones, y prometido el pago de 25 millones de francos en seis plazos anuales.

Las ratificaciones de este tratado fueron canjeadas en Washington el 2 de febrero de 1832, y einco dias despues fue presentado al congreso, quien hizo pasar inmediatamente las actas necesarias por nuestra parte, para asegurar á Francia las ventajas comerciales concedidas en este pacto. El tratado habia sido solemnemente ratificado por el rey de los franceses, en términos que no son ciertamente materia de pura formalidad, y cuya traduccion es como sigue: "Aprobando el anterior convenio en todas y cada una de las disposiciones en él contenidas, declaramos que le aceptamos, aprobamos, ratificamos y confirmamos por nos , nuestros herederos y sucesores, y por la presente firmada por nuestra propia mano, le aceptamos, ratificamos y confirmamos; prometiendo á fe y por palabra de rey observarle y hacer porque sea observado sin contravenir á él, ni sufrir que se contravenga directa (indirectamente por ninguna causa, razon ó pretesto."

La noticia oficial del canje de las ratificaciones en los Estados-Unidos llegó á París á tiempo que se hallaban abiertas las sesiones de las cámaras. Las estraordinarias, y á nosotros perjudiciales, dilaciones del gobierno francés en su accion sobre el cumplimiento del tratado han sido ya relacionadas al congreso, y no necesito estenderme en referirlas. Baste observar que la sesion de las cámaras, entonces pendiente, espiró sin hacer ningun esfuerzo por obtener para nosotros las necesarias apropiaciones; que pasaron tambien las dos sucesivas sin intentar una decision séria sobre el asunto, y que solo en la cuarta sesion casi tres años despues de concluido el tratado, y mas de dos despues de ratificado fue cuando la proposición para llevarle á ejecución debida fue

puesta á votacion y desechada. En el intermedio el gobierno de los Estados-Unidos, confiando en que un tratado concluido y solemnemente ratificado por el rey de los franceses seria ejecutado con la mejor buena fe, y no dudando que se darian disposiciones para el pago del primer plazo, que vencia en 2 de febrero de 1833. negoció una letra por medio del banco de los Estados-Unidos. Cuando se presentó el tenedor de ella con las credenciales requeridas por el tratado para, autorizarle á su cobro el gobierno de Francia la protestó, y ademas del daño que recibieron los Estados-Unidos por no haber pagado Francia lo prometido en el tratado, se vieron presa de fuertes reclamaciones por parte del banco, so pretestó de daños en satisfaccion de los cuales este establecimiento se apoderó de igual parte de los caudales públicos que aun retiene. Las sesiones del congreso estaban abiertas cuando llegó á Washington la

resolucion de las cámaras, y una inmediata comunicacion de esta, al parecer perentoria decision de Francia, de lo cual podia colejirse que no cumplir las estipulaciones del tratado era la conducta que de ella debia esperar el presidente.

El disgusto que causó en el público semejante documento, y la correspondiente escitacion que produjo en el congreso, solo un conocimiento jeneral del resultado hizo creer como probable, que recurrir á fuertes é inmediatas medidas de reposicion sería la consecuencia de llamar hácia este objeto la atencion del congreso. Deseando con sinceridad conservar las relaciones pacíficas que por tanto tiempo han existido entre ambos paises, ansiaba evitar aquel camino, si haciéndolo asi podia conservar intactos el honor é intereses de mi patria. Sin dar las mas estensas garantías sobre este negocio, no podia encargarme de la responsabilidad que sobre mí recaeria, si permitia que el congreso suspendiese sus sesiones antes de darles parte del asunto. En efecto, las seguridades que yo di fueron juzgadas satisfactorias.

Que los sentimientos que en los Estados-Unidos produciria la noticia de la desaprobacion de la deuda serian tales como los he descrito, fue previsto desde luego por el gobierno francés, y en esta conviccion tomó prontas medidas para evitar las consecuencias. El rey en persona espresó á nuestro ministro en París su escesivo dolor por la decision de las cámaras, y prometió enviar un buque nacional con despachos á su ministro aqui, autorizándole para dar las mas satisfactorias seguridades al gobierno y pueblo de los Estados-Unidos, acerca de que el tratado seria religiosamente cumplido por la Francia. El buque nacional llegó, y el ministro recibió sus instrucciones. Obrando conforme á ellas dió á nuestro gobierno, en nombre del suyo, las mas solemnes garantías, de que tan luego como las nuevas elecciones para la cámara francesa pudiesen verificarse, y renovarse la proposicion para conceder á nuestro pais el pago de la deuda, todos los poderes constitucionales del rey y los ministros, se unirian para e cumplimiento del solemne tratado; y se nos dió á entender, y asi lo creyó entonces el gobierno, que aquella cuestion seria puesta á la decision de las cámaras lo mas pronto posible, con el fin de que el resultado llegase á tiempo de poder ser comunicado á nuestro congreso en la sesion próxima. Descansando en estas garantías, incurrí en la responsabilidad en verdad muy grande, de permitir que el congreso se separase sin comunicarle el estado del asunto.

Las esperanzas tan justamente fundadas en las promesas tan solemnes hechas á este gobierno por la Francia, no fueron realizadas. Las cámaras francesas se reunieron el 31 de julio de 1834, poco despues de la eleccion, y aunque nuestro ministro en Paris escitaba continuamente al ministerio francés para que presentase el asunto á las cámaras, este rehusó hacerlo. Insistió aquel despues en que si se prorogaban las cámaras sin haber tratado del asunto, se volviesen á reunir otra vez al momento, para que su resolucion sobre el tratado fuese conocida en Washington antes de la reunion del congreso. Esta razonable peticion fue no solo rehusada, sino que las cámaras fueron prorogadas hasta 29 de diciembre, muy tarde ya para que su decision, á pesar de pedirla con tanta urgencia, llegase á Washington antes de que nuestro congreso hubiese de cerrarse necesariamente. Las razones dadas por el ministerio francés para cohonestar su resolucion de no convocar mas pronto las cámaras, no eran insuperables. segun se vió despues por la convocatoria para 1.º de diciembre pretestando el arreglo de asuntos domésticos, el cual hecho no fue conocido por nuestro gobierno hasta despues de principiada la última sesion de nuestro congreso.

Defraudados de esta suerte en nuestras justas esperanzas, era de mi sagrado deber consultar al congreso respecto á las disposiciones para recurrir á medidas de retaliacion, en caso de que no se cumpliesen prontamente las condiciones del tratado, y debia tambien aconsejar las que á mi entender eran mas conducentes para el caso. En esta situacion se hizo indispensable una esplícita comunicacion del negocio bajo todos sus aspectos. Evitar al hacerla, el decir todo lo que fuese necesario para su completa intelijencia, y para que se justificase la verdad por temor ó respeto á ninguno, hubiera sido indigno de nosotros. Por el contrario, haberse escedido siquiera en lo mas mínimo por herir el amor propio de un gobierno y un pueblo, con quien tantos motivos nos fuerzan á cultivar las relaciones de amistad y de reciproca utilidad, hubiera sido impropio é imprudente. Amaestrados por la esperiencia pasada de lo dificultoso que era hacer aun la mas sencilla manifestacion de nuestros agravios, sin ofender la delicadeza de quienes por su posicion habian contraido el deber de repararlos, y descando con la mayor ansiedad impedir nuevos obstáculos por este lado, me apa té del camino usualmente trillado al enviar el mensaje para evitar que se le diese una intelijencia viciosa, y se tomase la recomendacion que de este asunto hacia yo al congreso, como una amenaza contra la Francia ; asi que , no solo desaprobé semejante designio, sino declaré que eran bien conocidos su orgullo y poder para esperar nada de sus temores. El mensaje no llegó á París hasta un mes despues que las cámaras abrieron sus sesiones; y tal fue, sin embargo, la insensibilidad del ministerio respecto de nuestros derechos y justas esperanzas, que nuestro ministro habia sido informado de que el asunto en caso de ser presentado no seria recomendado á la cámara como una medida del gobierno. Aunque el mensaje no fue comunicado oficialmente al gobierno francés, y á pesar de la declaracion en contrario que en él se espresaba, el ministerio francés decidió considerar la eventual recomendacion de represalias, como una amenaza y un insulto de que el pundonor nacional debia resentirse. Las medidas que tomaron para evidenciar su sentimiento de indignacion, fueron el inmediato llamamiento de su ministro en Washington, la oferta de los pasaportes á nuestro embajador en Paris, y una pública declaración en las cámaras de que habia cesado todo trato y relacion con los Estados-Unidos.

Habiendo vindicado de este modo la dignidad de la Francia, pasaron despues á aclarar su justicia. A este fin presentaron un proyecto de ley á la cámara de los diputados, proponiendo que se pagasen las deudas que debian satisfacerse para llevar á cumplido efecto el tratado. Como este proyecto pasó á ser una ley, cuyas disposiciones constituyen al presente el punto principal de las dificultades existentes entre ambas naciones, creo de mi deber para daros del negocio una idea clara y exacta, esponer la historia de su adopcion, y referir con alguna particularidad los procedimientos y discusiones que esten con él relacionados. El ministro de Hacienda pronunció el primer discurso, y aludió en él á las medidas adoptadas, en resentimiento de la supuesta injuria por nuestra parte, y recomendó la ejecucion del tratado, como una medida reclamada por el honor y justicia de la Francia. Como órgano del ministerio declaró que el mensaje mientras no hubiese recibido la aprobacion del congreso espresaba meramente la opinion particular del presidente, por la cual ni el gobierno, ni el pueblo de los Estados-Unidos eran responsables, respecto de los cuales existía por parte de la Francia, una promesa que el honor mandaba cumplir. Bajo este aspecto la única condicion que el ministerio francés proponia se anadiese al pago de la deuda, era que este no se ejecutase hasta que se averiguase que el gobierno de los Estados-Unidos no habia agraviado de modo ninguno los intereses de la Francia, ó en otras palabras que ningunas medidas hostiles habia autorizado el

Cual podia ser la disposicion ó resolucion del congreso era entonces desconocido al gobierno francés. Pero en 14 de enero el senado resolvió que no era oportuno adoptar ningunas medidas lejislativas, por lo que tocaba al estado de los negocios entre Francia y los Estados-Unidos, y hasta entonces ninguna resolucion se habia tomado en la cámara de representantes. Estos pormenores fueron conocidos en Paris anteriormente al 8 de marzo de 1835, dia en que la comision encargada de dar el dictámen sobre el mencionado proyecto le presentó á la cámara de diputados. Esta comision repitió en lo sustancial las opiniones del ministerio: declaró que el senado habia desechado la proposicion del presidente, y reco-mendó el pase del proyecto de ley sin mas enmiendas, que las propuestas originalmente. Asi vemos que el ministerio francés y las cámaras sabian que la posicion tomada por ellos, y que habia sido tan frecuente y solemnemente anunciada como la sola compatible con el honor de Francia, podia mantenerse, al mismo tiempo que (si el proyecto se aprobaba como originalmente fue propuesto) se pagase la deuda y pusie-

se fin á tan enfadoso negocio. Mas tan halagüeña perspectiva fue bien pronto anublada por una enmienda introducida en la discusion del proyecto, por la que se requeria, antes de entregar el dinero, satisfacto rias esplicaciones del mensaje de 2 de diciembre de 1834; lo que es aun mas estraordinario, el presidente del consejo de ministros adoptó esta enmienda, y convino en que hiciese parte del proyecto. Por un supuesto insulto que habia sido suficientemente vengado con el llamamiento de su embajador y la oferta de pasaportes al nuestro, ahora por primera vez proponian pedir esplicaciones. Sentimientos y proposiciones que han confesado no deber imputarse al gobierno y pueblo de los Estados-Unidos, son considerados como obstáculos para cumplir con un acto de irrecusable justicia, debido á este mismo gobierno y pueblo. Habian declarado que el honor de Francia requeria el cumplimiento de un empeño en que habia el rey obligado su palabra, á no ser que adoptase el congreso las eventuales recomendaciones del pre-sidente. Y despues de saber que el congreso las habia desechado, evitan aun el cumplimiento del tratado, á menos que obtengan del presidente esplicaciones de una opinion caracterizada por ellos mismos como personalísima é inútil.

La creencia de que fue mi intencion amenazar ó insultar al gobierno de Francia, es tan infundada, como vano y ridículo el intento que se nos supone de querer obligarles por miedo á darnos lo que nos negase su justicia. Mas la constitucion de los Estados-Unidos impone al presidente la obligacion de esponer todos los años al congreso, el estado del pais en sus relaciones interiores y esteriores, y la de recomendar las medidas que en su opinion reclamen los intereses del

Del cumplimiento de esta sagrada obligacion no puede retraerle el temor de herir la sensibilidad del gobierno ó pueblo, de que crea necesario hablar; y el pueblo de la Union jamás sufrirá ninguna intervencion por parte de ningun gobierno de la tierra por poderoso que sea, acerca del libre ejercicio de las obligaciones interiores que la constitucion ha impuesto á los funcionarios públicos. Las discusiones que existen entre los diferentes brazos de nuestro gobierno solo á nosotros pertenecen, y por lo que en su contesto digan los servidores de la república solo son responsables unos á otros y todos á sus constituyentes. Si en la série de sus consultas ó discursos se establecen hechos erróneos, ó se hacen injustas deducciones, para corregirlos no necesitan de otras escitaciones que su amor á la justicia y lo que es debido á su propio carácter; mas nunca sufrirán ser requeridos sobre la materia como un asunto de derecho por ninguna potencia estranjera. Cuando nuestras discusiones terminan en actos, comienza nuestra responsabilidad respecto á las potencias estranjeras, mas no considerándonos ya como individuos sino como nacion. Siguiendo el mismo principio porque se hace cargos al presidente por el lenguaje usado en su discurso, podria cualquiera potencia estranjera pedir esplicaciones del lenguaje usado en un dictámen de comision ó por un miembro en el

No es la primera vez que el gobierno de Francia ha puesto reparos á los mensajes de los presidentes de la Union. El presidente Washington y el primer presidente Adams en el cumplimiento de sus obligaciones respecto del pueblo de los Estados se grangearon la animadversion del directorio francés. Ya hemos hecho relacion de las objeciones hechas por el ministerio de Cárlos X, removidas al punto por las esplicaciones satisfactorias que dió al momento nuestro embajador. Cuando supe que el ministerio del rey actual habia desaprobado alguna parte de mi mensaje dándole un sentido que en el mismo discurso se recusaba nuestro último embajador en Paris, en respuesta de una nota en la que por primera vez se le manifestaron signos de disgusto, hizo una comunicacion al gobierno frances, fechada en 29 de enero de 1835, dirigida á remover todas las impresiones que una delicadeza demasiado suspicaz pudiera haber producido. Repitió y llamó la atencion del gobierno francés sobre la protesta que en el mismo mensaje se hacia á que se diese á las palabras en él usadas visos de amenazas; declaró que ni contenia ni se habia pensado que contuviese ninguna acusacion de mala fe respecto al rey de los franceses, y distinguia exactamente el derecho de quejarse en términos inofensivos, de la omision en cumplir un pacto, y la acusacion de malicia en no llevar adelante su ejecucion; y demostraba por fin que el uso legí timo de aquel derecho no debia considerarse como una imputacion injuriosa. Aunque esta comunicacion se hizo sin instrucciones, y enteramente bajo la responsabilidad del embajador, despues por mi aprobacion le hice acto del gobierno, y esta aprobacion fue comunicada al gobierno francés en 25 de abril de 1835. La ley, sin embargo, de esta amigable esplicacion pasó despues en la cámara con la injuriosa enmienda, y sostenida por los ministros franceses fue despues sancionada por el rey.

El pueblo de los Estados-Unidos ansía conservar relaciones pacíficas con las demas naciones. Por tanto, es oportuno que sepa que su gobierno adhiere enteramente á sus deseos. Y en el caso presente ha sido llevada esta consideracion hasta el estremo en que ya se tocaba con la conservacion del respeto que la nacion se merece á sí misma y á las otras. La nota de 29 de enero á que ya he aludido, no fue la única en que el ministerio cargó con la responsabilidad de responder sobre la misma materia y con el mismo espíritu. Convencido de que se intentaba hacer el pago de una deuda dependiente del cumplimiento de una condicion con que jamás podia transijirse, creyó de su obligacion hacer otro esfuerzo para convencer al gobierno francés, que asi como el respeto á la dignidad de las demas naciones nos impediria siempre usar respecto de ellas un lenguaje insultante ó injurioso : así tampoco admitiríamos jamás el derecho de ningun gobierno para pedirnos esplicaciones ó intervenir de cualquier modo en las comunicaciones que hiciesen entre sí los diversos poderes del estado: que en el caso presente nunca se ha hecho uso de semejante lenguaje, lo cual se habia ya esplicado en una nota anterior, antes de que se hiciese de la esplicacion una condicion del pago: que no podian mirar con ningun recelo los términos de aquella nota, puesto que habian sido aprobados por el presidente: que toda esplicacion que podia racionalmente pedirse ó darse con decoro, habia sido ya dada; en fin, que la condicion requerida últimamente habia sido anticipada por una voluntaria y amigable declaracion, y que pedirla de nuevo era altamente ofensivo, y requisito con que no podrian cumplir seguramente.

Cuando esta última comunicacion, á que particularmente llamo la atencion del congreso, me fue presentada, aun conservaba la esperanza de que los medios que precisamente habian de producir un prento y decoroso arreglo de las desavenencias entre las dos naciones hubieran sido aceptados, y por esta razon no vacilé en darle mi entera aprobacion. Era esto un obsequio al ministro que se habia hecho responsable por el acto, y fue comunicado al pueblo de los Estados-Unidos, y lo es ahora ante los representantes para mostrar cuantos esfuerzos ha hecho el poder ejecutivo para restaurar la buena inteligencia entre las dos naciones. Esto mismo hubiera sido en cualquier tiempo comunicado al gobierno francés si

lo hubiera pedido oficialmente. Habiendo recibido el gobierno francés todas las esplicaciones que el honor y los principios de nuestra sociedad nos permitian darle, y que razonablemente podian preguntársenos era de esperar que no retardase el pago de los plazos ya debidos. El agente autorizado para recibir el dinero tenia autorizacion para hacer saber al ministerio francés su prontitud para cuando quisiese entregárselo. En respuesta á esta noticia se dijo que no podia pagarlo entonces, porque no se habia aun convenido en las formalidades requeridas por e

acta de las cámaras No habiendo recibido ninguna comunicacion oficial acerca de las intenciones del gobierno francés, y ansioso de traer á cabo este desagradable negocio antes de la reunion del congreso para esponeros todo el negocio, hice que nuestro encargado de negocios en París con instrucciones mias preguntase la determinacion final del gobierno francés; y en caso de rehusar el pago de los plazos ya vencidos sin ulteriores es-

plicaciones, se volviesen á los Estados-Unidos. El resultado de esta última medida no ha llegado aun á nuestra noticia, pero le esperamos diariamente. Que sea favorable es mi mayor deseo. Habiendo reconocido Francia por medio de todos los poderes que forman su gobierno la validez de nuestros derechos, y las obligaciones del tratado de 1831, y no existiendo causa ninguna para ulterior delacion, adoptará al fin, como es de esperar, la línea de conducta que aconsejan los intereses de ambas naciones no menos que los principios de eterna justicia. Llevado por su parte el tratado á debida ejecucion, poco queda ya que pueda turbar nuestras relaciones amistosas. Nada, en verdad, que no pueda decidir los esfuerzos de una política ilustrada, y la influencia de aquella mútua benevolencia, y de aquellos recuerdos que, segun esperamos con confianza, revivirán en su antigua forma. En cualquier evento, sin embargo, el principio envuelto en el nuevo aspecto que ha tomado la controversia es de tan vital importancia para la administracion independiente del gobierno, que no puede ser abandonado ni comprometido sin degradar el decoro nacional. Y creo apenas necesario decir que semejante sacrificio no tendrá lugar durante mi administracion. El honor de mi patria jamás se verá manchado por ninguna apologia de mi parte para vin-dicar la verdad de algun hecho ó el cumplimiento de mi obligacion ; ni puedo dar de mis actos oficiales otras esplicaciones que las que son debidas por integridad y justicia, y son compatibles con los principios que sirven de base á nuestras instituciones. Esta determinacion será, segun espero, aprobada por mis constituyentes. He estudiado su carácter para no conocer que 25 millones de francos tienen un peso muy insignificante, puestos en balanza con lo que pertenece á su independencia nacional : persuádanse todos de esta verdad, y si desgraciadamente reinase algun tiempo en cualquiera parte diferente idea, ellos para desmentirla se reunirán con alegria y unanimidad en torno del gobierno de su eleccion, haciendo acallar para siempre degradantes imputaciones.

Habiéndoos espuesto francamente todas las circunstancias que desde la última sesion del congreso han ocurrido en este asunto importantísimo, con las intenciones del poder ejecutivo respecto de él, ya solo necesito añadir que cuando quiera que lleguen las noticias que diariamente esperamos de nuestro encargado de negocios, serán el objeto de una comunicacion particular (1).

Las rentas públicas presentan el estado mas satisfactorio. Todas las deudas de la Union estan satisfechas, y quedan sobrantes en las arcas del tesoro federal 11 millones de duros que podrán emplearse en obras públicas.

Si el congreso hace nuevas apropiaciones tendremos 6 millones de duros que podremos emplear en aumentar la armada y mejorar los medios de defensa. Son tan escesivos, comparados con los gastos del estado los derechos que provienen de las tarifas, y los que gravitan sobre los consumos que será necesario hacer en este asunto nuevo arreglo.

Es de nuestro deber procurar rebajar en todo lo posible las cargas del erario sin desatender los ramos de la administracion pública. Asi que, es mi mayor felicidad anunciar que desde 1833 nuestros gastos han sido reducidos á 9 millones de duros, y que hay 25 millones de duros de diferencia entre los gastos de aquel año y los del presente.

(1) Hasta aqui hemos traducido literalmente el mensaje, porque decia relacion con los negocios extranjeros y podia interesarnos su contenido; sigue despues tratando de los negocios interiores, y como algunos puntos de esta política doméstica no tendrán ningun interés para nosotros, los trasladaremos solo en estracto.

Tales progresos hace en nuestro suelo la agricultura que de la venta de eriales pertenecientes al estado hemos reunid. la enorme suma de 11 millones de duros. Asi las oficinas en que se registran las escrituras de ventas y arriendos de las tien ras del estado necesitan nueva organizacion, acomodada estado actual de estension que ha recibido el ramo.

Habiéndose estinguido la deuda, creo que deben suprimir. se los empleos de director de la caja de amortizacion, y co misionado de los préstamos para amortizacion de aquella

Espero que aumentándose la circulacion de la moneda con motivo de la ereccion de tres nuevos cuños en diferentes es tados de la Union se facilitarán mas las transaciones, evitán. dose las vicisitudes y alternativas que acompañan siempre al valor del papel-moneda. Privando tambien al banco de muchos privilegios, asi como de ser el custodio de casi todo al dinero acuñado, se libra el pais de muchos males, y entre ellos del mayor, hablo de la influencia política que habia llegado á adquirir este establecimiento. Llamo la consideracion del congreso á que examine, qué causas nos han impedido hallas hasta ahora satisfactorias las leyes que regulaban la circulacion de los medios de cambio. Sin duda ninguna el monopolio ejercido por corporaciones revestidas de irritantes privile. gios ha sido la principal causa, pues tienen por objeto estas instituciones hacer el negocio de unos pocos á costa de toda una nacion : un vivo ejemplo nos ha presentado el banco de los Estados-Unidos que felizmente no ha podido conseguir nada por la resistencia del pueblo, pero que conspirará contra su bienestar mientras exista, porque es un resto del sistema retrógrado é ignorante, que tiende á centralizar en manos de una corporacion privilegiada todos los recursos del Estado.

Procuraremos dar un golpe mortal á todos los monopolios sin perdonar al banco, cuya influencia hemos visto ya cuán nula es para entorpecer siquiera las medidas del gobierno, aun cuando desplegue todos sus recursos.

Ya hemos visto que no son necesarios los bancos para recojer y custodiar las contribuciones. Por tanto, solo daremos esta facultad á los menos poderosos, como son los de los estados particulares, y aun á estos les rebajaremos mucho el capital hasta que se vaya disminuyendo, y se concluya ente-ramente el papel de estos establecimientos, y tengamos la dicha de ver aun á los arrendadores de tierras y jornaleros usar dinero y no papel en sus mútuas transaciones. Habiendo recibido las mayores muestras de aprobacion de parte de mis conciudadanos por haber privado al banco de los depósitos que tanto orgullo y ambicion le habian hecho concebir desplegar, solo me toca dar la última mano á la obra con el ausilio de mis conciudadanos, y recomendar al congreso la necesidad de nuevas leyes sobre la materia, que no dejen magun poder discrecionario par parte de los ajentes ó del gefe-

En mis anteriores mensajes he inculcado siempre la necesidad de privar de este poder á varios departamentos del gobierno; hasta ahora ningun otro efecto han tenido mis amonestaciones que quitar el derecho de sobresueldo que gozaban los individuos del ejército y marina.

El adjunto estado del secretario de la Guerra os manifes. tará la situacion de este establecimiento. Desde la última sesion ningun cuerpo se ha movido sino para desempeñar el servicio ordinario. Nuestra pequeña fuerza está de tal manera repartida, que puede servir de núcleo donde se embeba, y quede al momento organizada una fuerza mayor cuando nuestras necesidades lo requieran.

El ejército ha recibido una organizacion tan acertada, que sin duda le hará progresar mucho en su instruccion, asi teórica como práctica. El cuerpo de ingenieros y el topográfico necesitan aumento y particular cuidado.

Ni nuestro sistema de gobierno, ni la opinion de nuestro pais nos permite mantener un gran número de soldados; por tanto, para conservar el órden y la independencia en nuestra patria, es de toda necesidad crear una milicia formada de todas las clases de la sociedad, institucion tan preciosa que no hará inútiles los mas costosos ensayos y esfuerzos que se hagan para plantearla.

El plan de trasladar al oeste del Mississipi los naturales indios, está para llevarse á cabo. Convencidos nosotros de que es imposible civilizar estos pueblos ni hacerles abandonar su vida salvaje y vagabunda, hemos tratado con ellos de cederles una porcion de terreno dividido en distritos al oeste de aquel rio, en cambio de las posesiones que disfrutaban en medio de nuestros estados; y ya por aquella oferta, ya por medio de dinero, se han trasladado á aquel sitio todas las tribus, escepto algunas que viven en Ohio é Indiana, que no esceden de 1500 personas, y la tribu de los Cherogueses. En el primer mensaje que comuniqué al congreso, hice

ver la necesidad de reformar el modo de elegir presidente v vice-presidente, con el fin de que pudiese el pueblo escogerlos sin necesidad de agentes intermedios, y de que fuesen absolutamente independientes uno de otro el cuerpo legislativo y el ejecutivo, puesto que ambos son iguales y responsables á la autoridad suprema del pueblo La disposicion por la que una parte del poder legislativo

se convierte en colegio electoral para el nombramiento de presidente, es ademas perjudicialísima, porque estamos espuestos á que uniendo sus facultades los electores y el elegido, formen una liga antirepublicana. Creo de mi obligacion llamar la atencion particular del

congreso hácia el distrito de Columiba. Se halla en un estado tal de atraso y depresion, que es indispensable concederle todos los derechos civiles y políticos que poseen los demas Tambien llamo vuestra atencion hácia los defectos que se

advierten en el sistema judicial de los Estados-Unidos. Segun la organizacion actual, los estados de la Union derivan de la justicia federal tan desiguales ventajas, que he creido necesario escitar vuestra atencion hácia este asunto. Es de esperar que el actual congreso estenderá á todos los estados esta igualdad para que todos perciban de las leyes de la Union los beneficios que solo pueden resultar de su uniforme y eficaz imperio.

Con estas observaciones sobre los puntos de interés general que me han parecido dignos de vuestra consideracion, los dejo á vuestro cuidado, confiando en que las medidas legislativas que reclaman serán proporcionadas á las necesidades é intereses de nuestra amada patria.

Washington 7 de diciembre de 1835.—Andrés Jackson.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS. COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 14 DE ENERO. TITULOS DEL CUATRO POR CIENTO. 200000 rs. á 43 ½ p 0 60 ds. fec. ó vol. d. comp.

Description of	VALES	NO CO	ONSOLID	ADOS.	
23700 ps.	á 27 3	p\$ 60 d	s. fee. 6	vol. d.	comp.
20000	27	60	id.	id.	id.
14000	27 1	60	id.	id.	id.
20000	26 3	30	id.	id.	id.
10000	26 1	al	contade		1 60 00
20000	26 4	30 d	ias fecha	id.	id.
20000	27 4	60	id.	id.	id.
10000	27 1	60	id.	id.	id.
03-245	3000	200 0		Market Company	

1000000 rs.	á 15 p	O 2 febrero		d. con	cert I	n
1000000	15 1	50 ds. feeh	. id.	id.	id.	E
1000000	16	60 id.	id.	id.	id. b	p
500000	15 1	60 id.	id.	id.	id.	
500000	15	2 febrero	id.	id.	id. 1	p
400000	15 1	10 id.	id.	id.	id. J	p
600000	15	16 id.	id.	id.	id.	
1000000	15 ½	10 id.	id.	id.	id. 3	p.
1000000	15 1	30 ds. fech.	id.	id.	id. 1	p.
1000000	16 1	60 id.	id.	id.	id. &	p.
800000	15 🖟	6 febrero	id.	id.	id.	p.
1000000	15 1	30 ds. fech.	id.	id.	id. 3	p.
500000	14 8	22 enero.	id.	id.	id.	
1000000	15 1	I febrero	id.	id.	id. 3	p.

11.300,000

137,700

CAMBIOS. Lóndres 38 1 papel. Paris 16 lb. y 6 papel. Alicante I b. Barcelona 1 b. Bilbao ¼ d. Cádiz I d. Coruña & d. Granada 3 d. papel. Málaga 1 á 1 d. Santander & b. Santiago 3 á 1 d. Sevilla & á 1 d. Valencia 3 b. Zaragoza & d. Descuento de letras á 5 p & al año.

MERCADOS ESPAÑOLES. MADRID 14 DE NOVIEMBRE. Trigo de 32 á 39 rs. 4. Cebada de 19 á 21. Algarroba á 24. Aceite fuera á 48 rs. @., y dentro á CO. El mercado mediano de granos.

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA á cargo de D. CARLOS WOOD, calle de la Bola, MADRID.